

BIENVENIDOS (AS)



**AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS
VIGENCIA 2022
BODAS DE ORO INSTITUCIONALES**



*“Educando
para la vida y la
sostenibilidad”*



**AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS
VIGENCIA 2022**

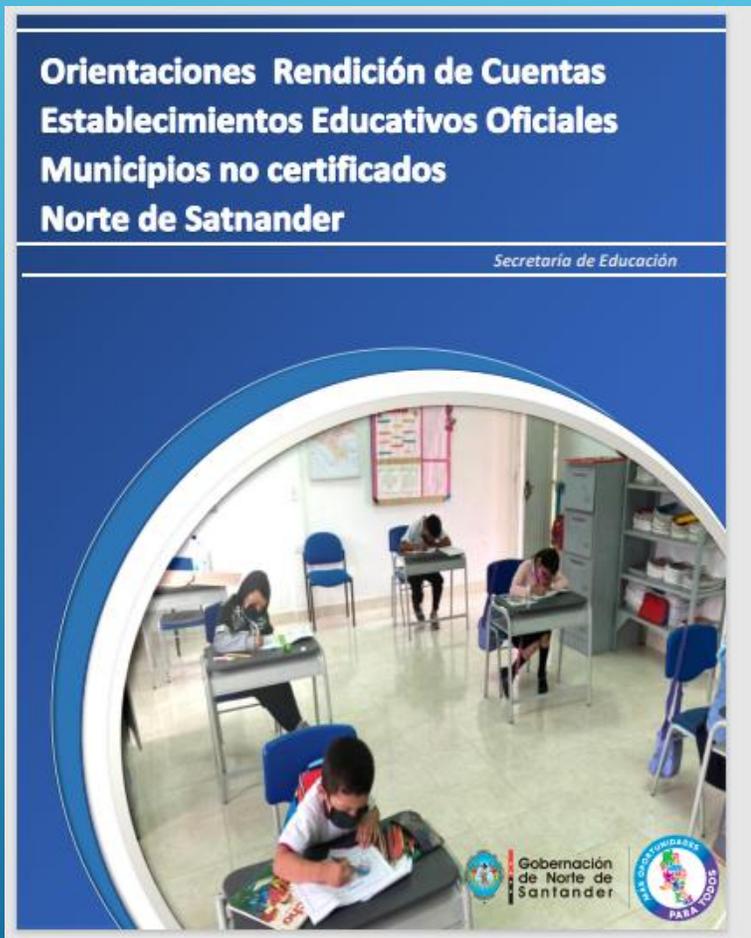
¿QUÉ ES LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y POR QUÉ ES IMPORTANTE?

La rendición de cuentas es el proceso en el cual las administraciones públicas del orden Nacional y Territorial y los servidores públicos comunican, explican y argumentan sus acciones a la sociedad” (MEN, 2007). En las orientaciones para la rendición de cuentas en el sector educativo el MEN afirma que la rendición de cuentas es un proceso de “doble vía” en el cual los servidores del Estado tienen la obligación de informar y responder por su gestión, y la ciudadanía tiene el derecho a ser informada y pedir explicaciones sobre las acciones adelantadas por la administración (Porras, 2007, como se citó en MEN, 2011).

Su importancia radica en los principios de **claridad** y **oportunidad** de la información a la cual el ciudadano tiene derecho a conocer y que evidencia la ejecución de los recursos y el desempeño de las funciones durante la gestión gubernamental.

Rosas (2005) afirma: El principio de informar a quienes tienen que conocer la ejecución y el desempeño de las funciones gubernamentales representa una de la más importantes responsabilidades que todo oficial de gobierno o servidor de una entidad estatal debe llevar a cabo, ya que lleva consigo de manera intrínseca, la confiabilidad en la estructura del Estado y la fortaleza de sus instituciones. (Rosas, 2005, como se citó en MEN, 2011)

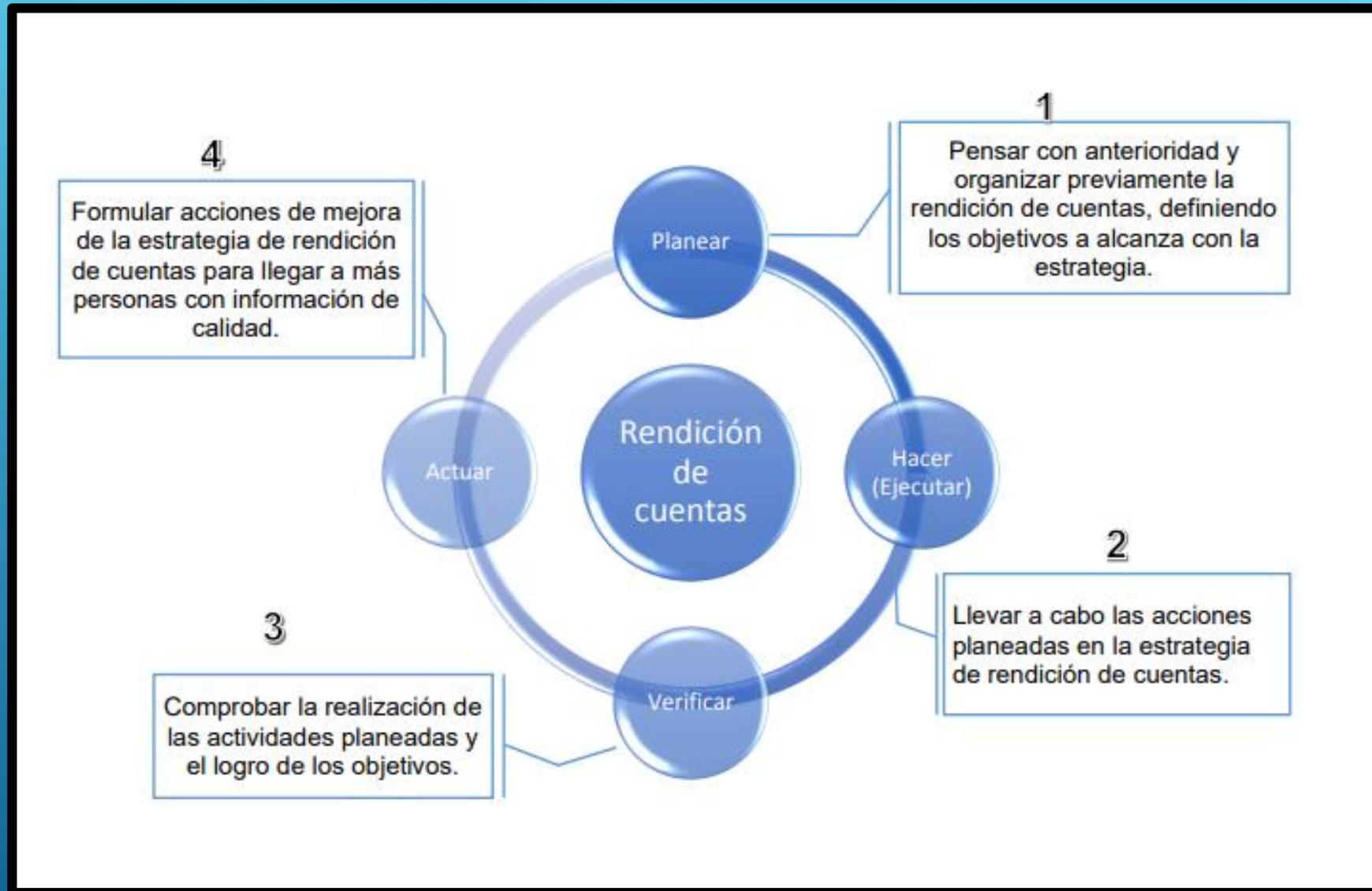
De igual manera, la rendición de cuentas favorece el principio de **transparencia** establecido en la Ley 1712 de 2014, garantizando que la información llegue a los interesados en los términos establecidos en la mencionada norma, para aclarar las dudas e inquietudes.



OBJETIVOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

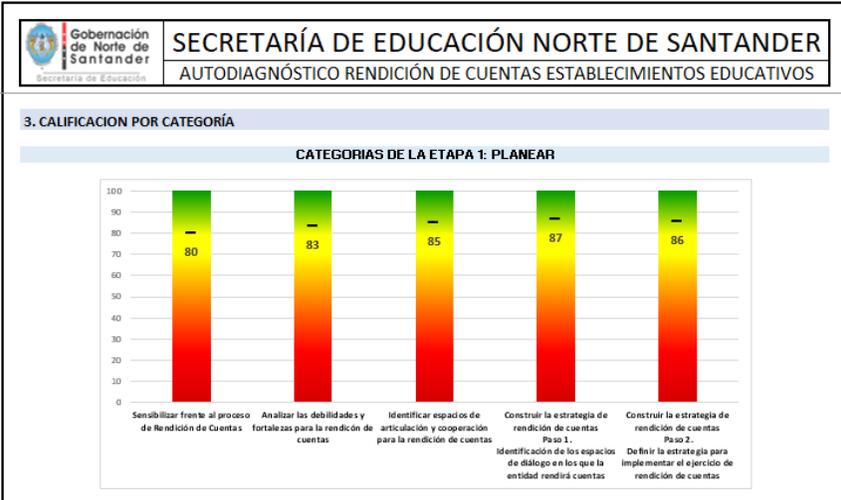
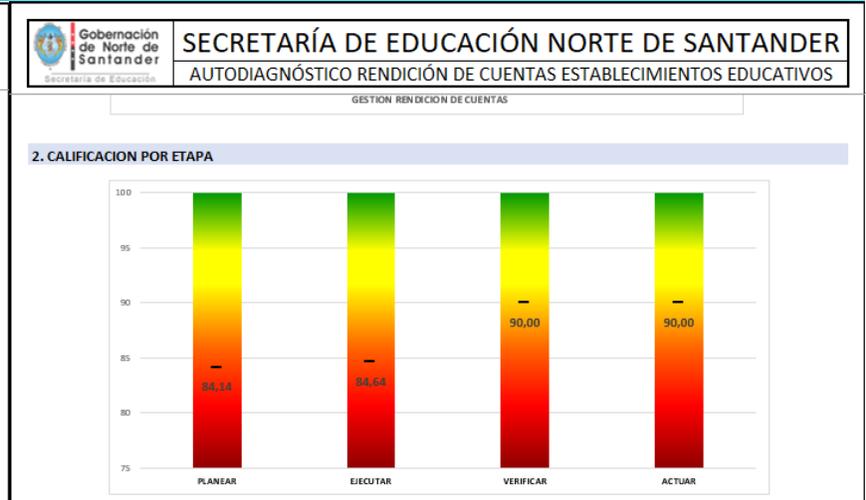
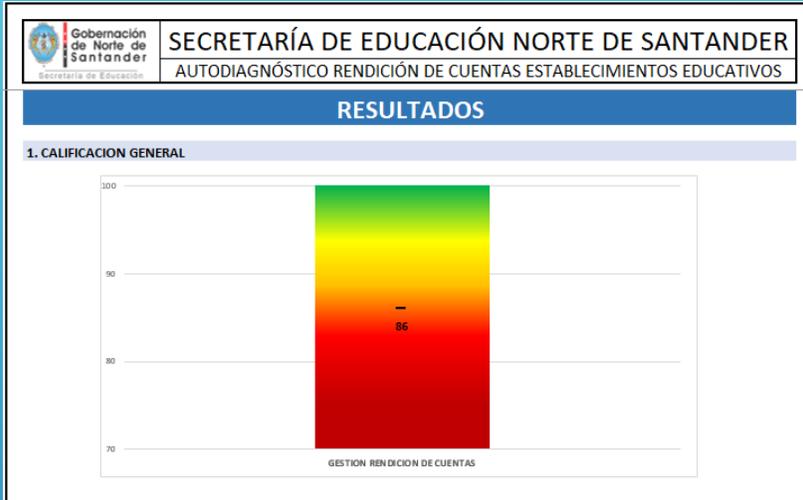
- ✓ Fortalecer el sentido de lo público; Recuperar la legitimidad para las instituciones del Estado;
- ✓ Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública;
- ✓ Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos;
- ✓ Constituir la estrategia en un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, trascendiendo el esquema de que esta es sólo una receptora pasiva de informes de gestión;
- ✓ Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.

METODOLOGIA - CICLO PHVA

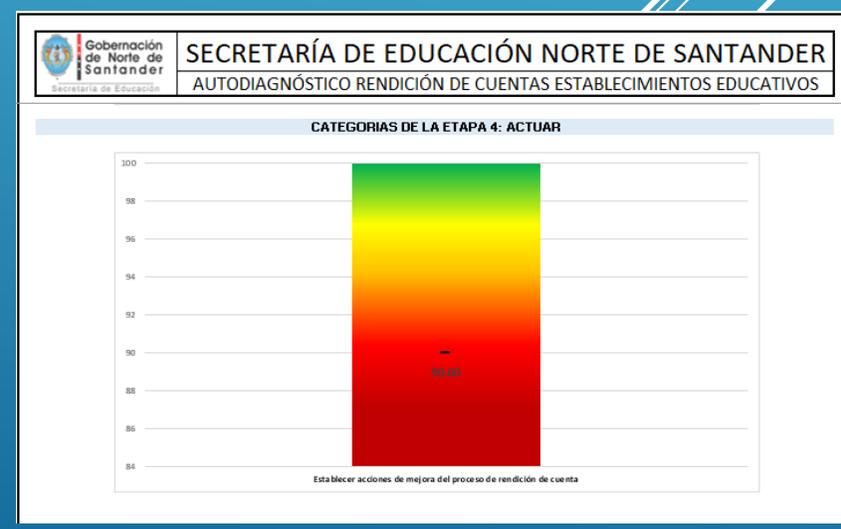
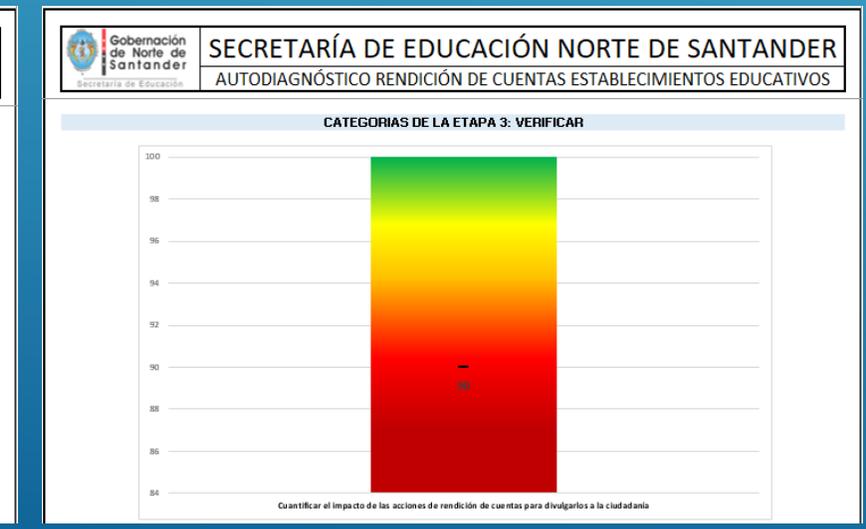
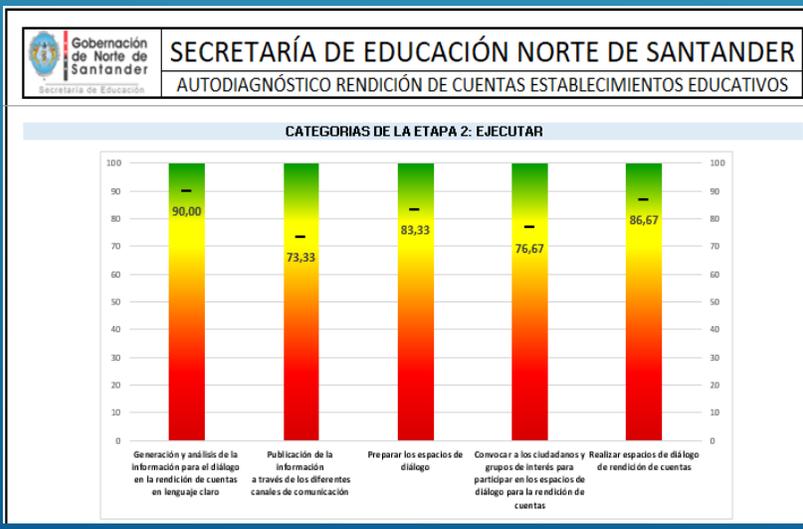


							
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER							
AUDIAGNÓSTICO RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS							
MUNICIPIO	PAMPLONITA	FECHA DILIGENCIAMIENTO	3/02/2023	CALIFICACIÓN			
CODIGO DANE DEL EE	1.5452E+11	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	86,07			
RECTOR / DIRECTOR RURAL							
ETAPA	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE	OBSERVACIONES	
PLANEAR	84.14285714	Sensibilizar frente al proceso de Rendición de Cuentas	80,0	Dialogar y capacitar el equipo de trabajo sobre la rendición de cuentas y la importancia de dar a conocer la información a la comunidad educativa.	80		
			Analizar las debilidades y fortalezas para la rendición de cuentas	83,3	Identificar y documentar las debilidades y fortalezas del establecimiento educativo para promover la participación en la implementación de los ejercicios de rendición de cuentas con base en la evaluación de los eventos anteriores.	80	
					Identificar las necesidades de los grupos de valor en materia de información disponible así como de los canales de publicación y difusión existentes. Clasificando la información a partir de los siguientes criterios: - la gestión realizada, - los resultados de la gestión y - el avance en la garantía de derechos.	80	
				Socializar al interior del establecimiento educativo, los resultados del diagnóstico del proceso de rendición de cuentas institucional.	90		
		Identificar espacios de articulación y cooperación para la rendición de cuentas	85,0	Establecer temas e informes, mecanismos de interlocución y retroalimentación para articular la intervención en el proceso de rendición de cuentas.	80		
				Conformar y capacitar un equipo de trabajo que lidere el proceso de articulación institucional de las actividades de rendición de cuentas.	90		
				Asociar las metas y actividades formuladas en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) con los derechos que se están garantizando a través de la gestión institucional.	90		
		Construir la estrategia de rendición de cuentas Paso 1. Identificación de los espacios de diálogo en los que la entidad rendirá cuentas	86,7	Identificar los espacios y mecanismos de las actividades permanentes institucionales que pueden utilizarse como ejercicios de diálogo para la rendición de cuentas tales como: mesas de trabajo, foros, reuniones, etc.	80		
				Definir, de acuerdo al diagnóstico y la priorización de programas, proyectos y servicios, los espacios de diálogo de rendición de cuentas del establecimiento educativo durante la vigencia.	90		
				Definir, de acuerdo al diagnóstico y la priorización de programas, proyectos y servicios, los espacios de diálogo presencial de rendición de cuentas y los mecanismos virtuales complementarios en temas específicos de interés que implementará el Establecimiento Educativo	80		
				Clasificar los interlocutores que convocará a los espacios de diálogo para la rendición de cuentas, e identificar si están incluidos en al menos una de las actividades e instancias ya identificadas.	90		
				Formular los objetivos, metas e indicadores de la estrategia de rendición de cuentas.	90		
Definir las actividades necesarias para el desarrollo de cada una de las etapas de la estrategia de las rendición de cuentas.	90						
Construir la estrategia de rendición de cuentas Paso 2. Definir la estrategia para implementar el ejercicio de rendición de cuentas	85,7	Definir el presupuesto asociado a las actividades que se implementarán en el establecimiento educativo para llevar a cabo los ejercicios de rendición de cuentas.	90				
		Establecer el cronograma de ejecución de las actividades de diálogo de los ejercicios de rendición de cuentas, diferenciando si son espacios de diálogo sobre la gestión general del establecimiento educativo o sobre los temas priorizados.	80				
		Establecer los canales y mecanismos virtuales que complementarán las acciones de diálogo definidas para temas específicos y para los temas generales.	70				
		Definir los roles y responsabilidades de las diferentes áreas del establecimiento educativo, en materia de rendición de cuentas	90				
		Definir el componente de comunicaciones para la estrategia de rendición de cuentas.	90				

EJECUTAR	84,64	Publicación de la información a través de los diferentes canales de comunicación	73,3	Implementar el ejercicio de rendición de cuentas	30	Definir los roles y responsabilidades de las diferentes áreas del establecimiento educativo, en materia de rendición de cuentas	
				Definir el componente de comunicaciones para la estrategia de rendición de cuentas.	90	Definir el componente de comunicaciones para la estrategia de rendición de cuentas.	
				Estandarizar formatos internos de reporte de las actividades de rendición de cuentas que se realizarán en todas las sedes del establecimiento educativo que como mínimo contenga: Actividades realizadas, grupos de valor involucrados, aportes, resultados, observaciones, propuestas y recomendaciones ciudadanas.	90	Estandarizar formatos internos de reporte de las actividades de rendición de cuentas que se realizarán en todas las sedes del establecimiento educativo que como mínimo contenga: Actividades realizadas, grupos de valor involucrados, aportes, resultados, observaciones, propuestas y recomendaciones ciudadanas.	
				Generación y análisis de la información para el diálogo en la rendición de cuentas en lenguaje claro	Preparar la información de carácter presupuestal, verificando la calidad de la misma.	90	Preparar la información de carácter presupuestal, verificando la calidad de la misma.
					Preparar la información con base en los temas de interés priorizados por la comunidad educativa en la consulta realizada.	90	Preparar la información con base en los temas de interés priorizados por la comunidad educativa en la consulta realizada.
					Preparar la información sobre el cumplimiento de metas plan de mejoramiento institucional (PMI), con sus respectivos indicadores, verificando la calidad de la misma.	90	Preparar la información sobre el cumplimiento de metas plan de mejoramiento institucional (PMI), con sus respectivos indicadores, verificando la calidad de la misma.
					Preparar la información sobre las áreas de gestión (Informes, Metas e Indicadores, verificando la calidad de la misma.	90	Preparar la información sobre las áreas de gestión (Informes, Metas e Indicadores, verificando la calidad de la misma.
					Preparar la información sobre contratación (Procesos Contractuales y Gestión contractual) verificando la calidad de la misma y a los beneficiados.	90	Preparar la información sobre contratación (Procesos Contractuales y Gestión contractual) verificando la calidad de la misma y a los beneficiados.
					Preparar la información sobre acciones de mejoramiento de la entidad (Planes de mejora) asociados a la gestión realizada, verificando la calidad de la misma.	90	Preparar la información sobre acciones de mejoramiento de la entidad (Planes de mejora) asociados a la gestión realizada, verificando la calidad de la misma.
				Publicación de la información a través de los diferentes canales de comunicación	Preparar la información sobre la gestión realizada frente a los temas recurrentes de las peticiones, quejas, reclamos o denuncias recibidas por el establecimiento educativo.	90	Preparar la información sobre la gestión realizada frente a los temas recurrentes de las peticiones, quejas, reclamos o denuncias recibidas por el establecimiento educativo.
					Actualizar la información en la plataforma enjambre.	70	Actualizar la información en la plataforma enjambre.
					Actualizar los canales de comunicación diferentes a la página web, con la información preparada por la entidad, atendiendo a lo estipulado en el cronograma elaborado anteriormente.	80	Actualizar los canales de comunicación diferentes a la página web, con la información preparada por la entidad, atendiendo a lo estipulado en el cronograma elaborado anteriormente.
Realizar difusión masiva de los informes de rendición de cuentas, en espacios tales como: medios impresos; emisoras locales etc.	70	Realizar difusión masiva de los informes de rendición de cuentas, en espacios tales como: medios impresos; emisoras locales etc.					
Actualizar la información en la plataforma enjambre.	70	Actualizar la información en la plataforma enjambre.					
Actualizar los canales de comunicación diferentes a la página web, con la información preparada por la entidad, atendiendo a lo estipulado en el cronograma elaborado anteriormente.	80	Actualizar los canales de comunicación diferentes a la página web, con la información preparada por la entidad, atendiendo a lo estipulado en el cronograma elaborado anteriormente.					
Preparar los espacios de diálogo	Realizar difusión masiva de los informes de rendición de cuentas, en espacios tales como: medios impresos; emisoras locales etc.	70	Realizar difusión masiva de los informes de rendición de cuentas, en espacios tales como: medios impresos; emisoras locales etc.				
	Identificar si en los ejercicios de rendición de cuentas de la vigencia anterior, involucró a todos los grupos de valor.	80	Identificar si en los ejercicios de rendición de cuentas de la vigencia anterior, involucró a todos los grupos de valor.				
	Definir y organizar los espacios de diálogo de acuerdo a los grupos de interés y temas priorizados.	80	Definir y organizar los espacios de diálogo de acuerdo a los grupos de interés y temas priorizados.				
	Definir la metodología que empleará el establecimiento educativo en los espacios de diálogo definidos previamente, para ejecutar la estrategia de rendición de cuentas	90	Definir la metodología que empleará el establecimiento educativo en los espacios de diálogo definidos previamente, para ejecutar la estrategia de rendición de cuentas				
	Convocar a través de medios tradicionales (Cartelera institucional, radio, televisión, prensa, perifoneo, entre otros) a la comunidad educativa, ciudadanos y grupos de interés, de acuerdo a los espacios de rendición de cuentas definidos.	70	Convocar a través de medios tradicionales (Cartelera institucional, radio, televisión, prensa, perifoneo, entre otros) a la comunidad educativa, ciudadanos y grupos de interés, de acuerdo a los espacios de rendición de cuentas definidos.				
	Realizar reuniones preparatorias y acciones de capacitación con líderes de área de gestión y docentes para formular y ejecutar mecanismos de convocatoria a los espacios de diálogo.	90	Realizar reuniones preparatorias y acciones de capacitación con líderes de área de gestión y docentes para formular y ejecutar mecanismos de convocatoria a los espacios de diálogo.				
Convocar a los ciudadanos y grupos de interés para participar en los espacios de diálogo para la rendición de cuentas	Convocar a través de medios electrónicos (Facebook, Twitter, Instagram, whatsapp, entre otros) a la comunidad educativa, ciudadanos y grupos de interés, de acuerdo a los espacios de rendición de cuentas definidos.	70	Convocar a través de medios electrónicos (Facebook, Twitter, Instagram, whatsapp, entre otros) a la comunidad educativa, ciudadanos y grupos de interés, de acuerdo a los espacios de rendición de cuentas definidos.				
	Efectuar la publicación de la convocatoria y/o invitación a la rendición de cuentas con 30 días de anticipación.	80	Efectuar la publicación de la convocatoria y/o invitación a la rendición de cuentas con 30 días de anticipación.				
	Asegurar el suministro y acceso de información de forma previa a la comunidad educativa, los ciudadanos y grupos de valor convocados, con relación a los temas a tratar en los ejercicios de rendición de cuentas definidos.	70	Asegurar el suministro y acceso de información de forma previa a la comunidad educativa, los ciudadanos y grupos de valor convocados, con relación a los temas a tratar en los ejercicios de rendición de cuentas definidos.				
	Implementar los canales y mecanismos virtuales que complementarán las acciones de diálogo definidas para la rendición de cuentas sobre temas específicos y para los temas generales.	80	Implementar los canales y mecanismos virtuales que complementarán las acciones de diálogo definidas para la rendición de cuentas sobre temas específicos y para los temas generales.				



GRAFICOS DE RESULTADOS DEL AUTODIAGNOSTICO



El autodiagnóstico de la rendición de cuentas es una adaptación efectuada por la Secretaría de Educación, del modelo establecido por la DAFP, con el fin de aplicarlo en los establecimientos educativos. Esta herramienta permite efectuar la evaluación del proceso y situar el establecimiento educativo acuerdo a su situación, en uno de los siguientes niveles

INICIAL



El Establecimiento Educativo está comenzando las primeras experiencias en la rendición de cuentas.

CONSOLIDACION



El Establecimiento Educativo cuenta con experiencia y quieren continuar fortaleciendo la rendición de cuentas.

PERFECCIONAMIENTO



El Establecimiento Educativo ha cualificado su proceso y requieren perfeccionar sus estrategias de rendición de cuentas.

NIVELES DE CLASIFICACION



MENU



INSTRUCTIVO



AUTODIAGNÓSTICO



GRAFICAS



PLAN DE ACCIÓN

Secretaría de Educación

AUTODIAGNÓSTICO GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Estableimiento Educativo	CALIFICACIÓN TOTAL
1,5452E+11	86,07 NIVEL PERFECCIONAMIENTO

Niveles Autodiagnóstico

0-50: Nivel Inicial

51-80: Nivel consolidación

81-100: Nivel perfeccionamiento



• CONTEXTO GLOCAL

• PROCESOS MACRO

RENDICION DE CUENTAS

VIGENCIA 2022

INSPILAR 2022

28 DE FEBRERO

• INFORME FINANCIERO

• AREAS DE GESTION



CONTEXTO LOCAL

MUNICIPIO DE PAMPLONITA

**ASPECTOS QUE IMPACTAN EN EL
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI**

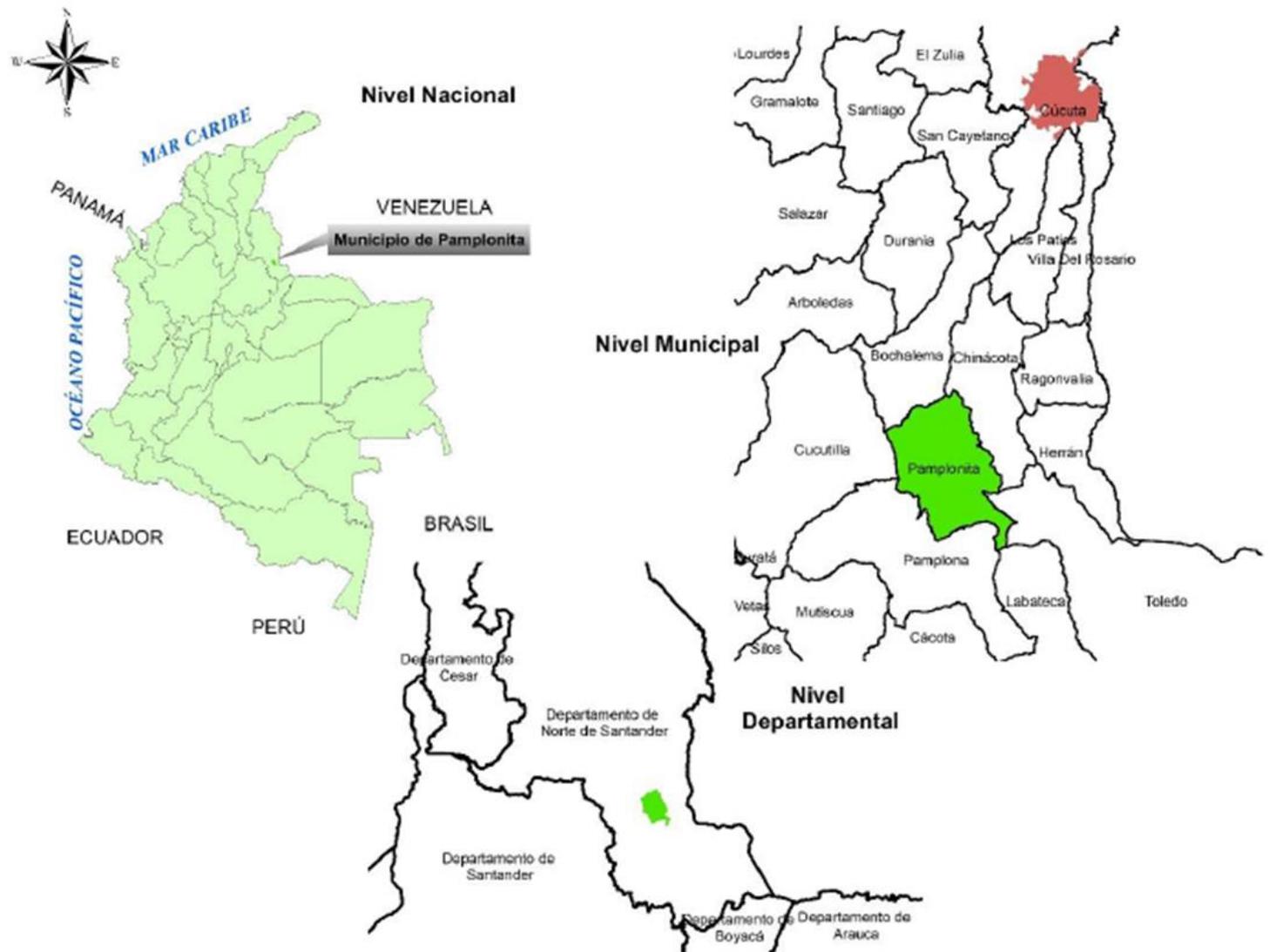
Decorative white lines consisting of several parallel diagonal strokes in the bottom right corner of the slide.

MUNICIPIO DE PAMPLONITA

Localización y límites.

El municipio de Pamplonita, se encuentra ubicado en el departamento de Norte de Santander, sobre la cordillera oriental; haciendo parte del sistema montañoso de la región Andina. Limita con los municipios de Bochalema al norte, al nor-oriente con Chinácota, al suroriente con Toledo, al sur con Labateca, al sur-occidente con Pamplona y al occidente con Cucutilla.

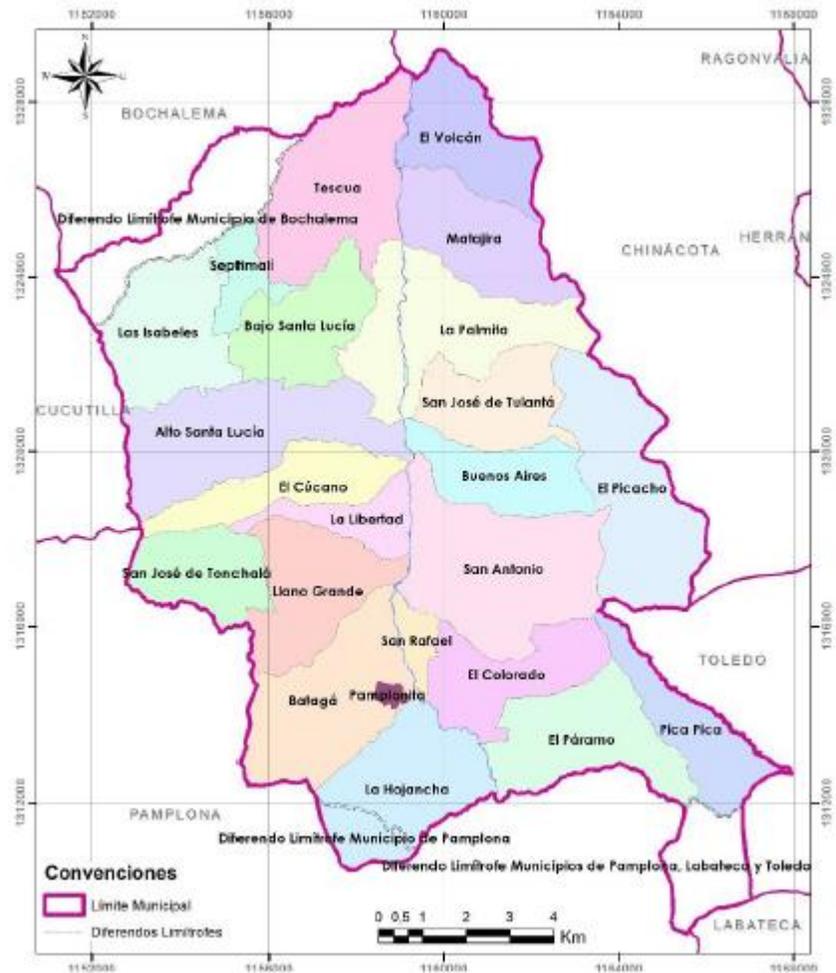
Figura 2.1. Localización geográfica del municipio de Pamplonita



Fuente: EMES S.A.S.2017.

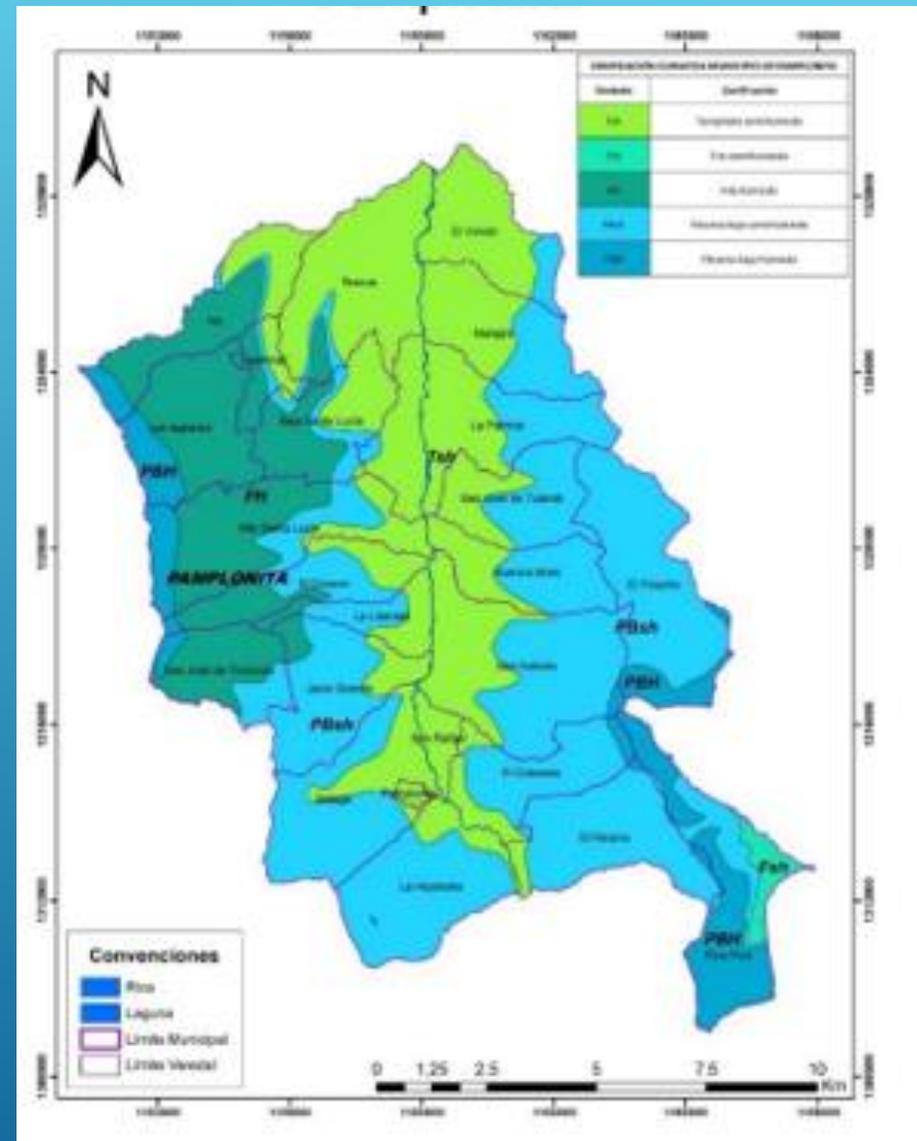
El municipio de Pamplonita está constituido por la cabecera municipal, el centro poblado El Diamante y 22 veredas

Figura 2.2. División político-administrativa del municipio



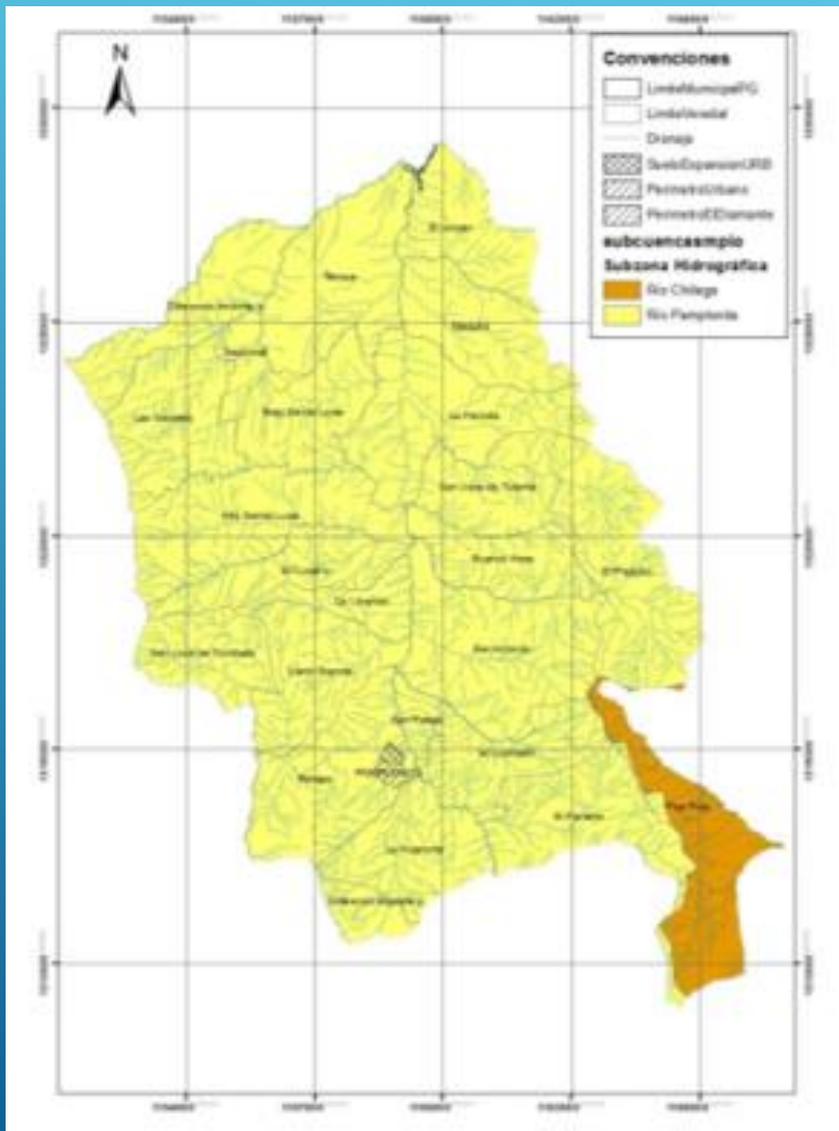
Fuente: EMES S.A.S.2017.

Posee dentro de su territorio **5** clasificaciones climáticas:
El 44% es páramo bajo semihúmedo.
El 31.75% es templado semihúmedo,
Un 15,64% es frío semihúmedo,
un 7.61 % es páramo bajo húmedo y un (0.9%) es Frío semihúmedo.



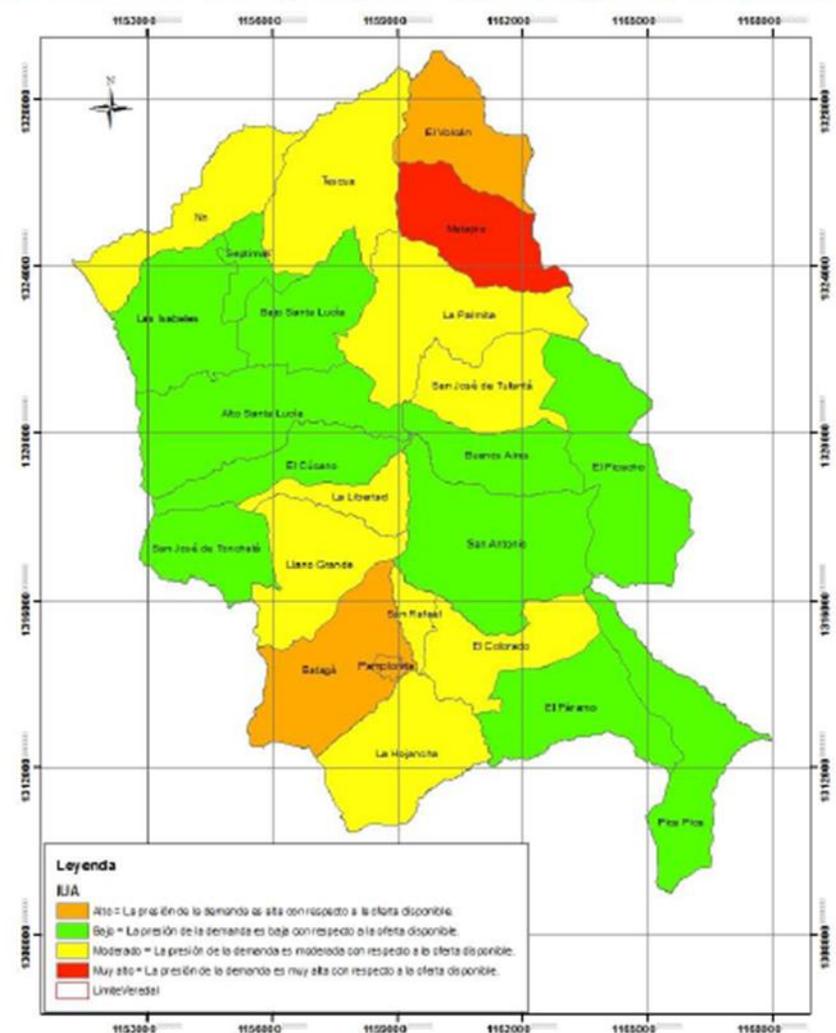
HIDROLOGÍA

El territorio del municipio de Pamplonita se encuentra en un 95% dentro del territorio de la cuenca del río Pamplonita, drenando la mayoría de sus aguas al mismo, mientras que el 5% restante se encuentra en el área de influencia de la cuenca del río Chitagá, en la zona suroriental del municipio.



DEMANDA / OFERTA

Índice de Uso del agua para el municipio de Pamplonita.

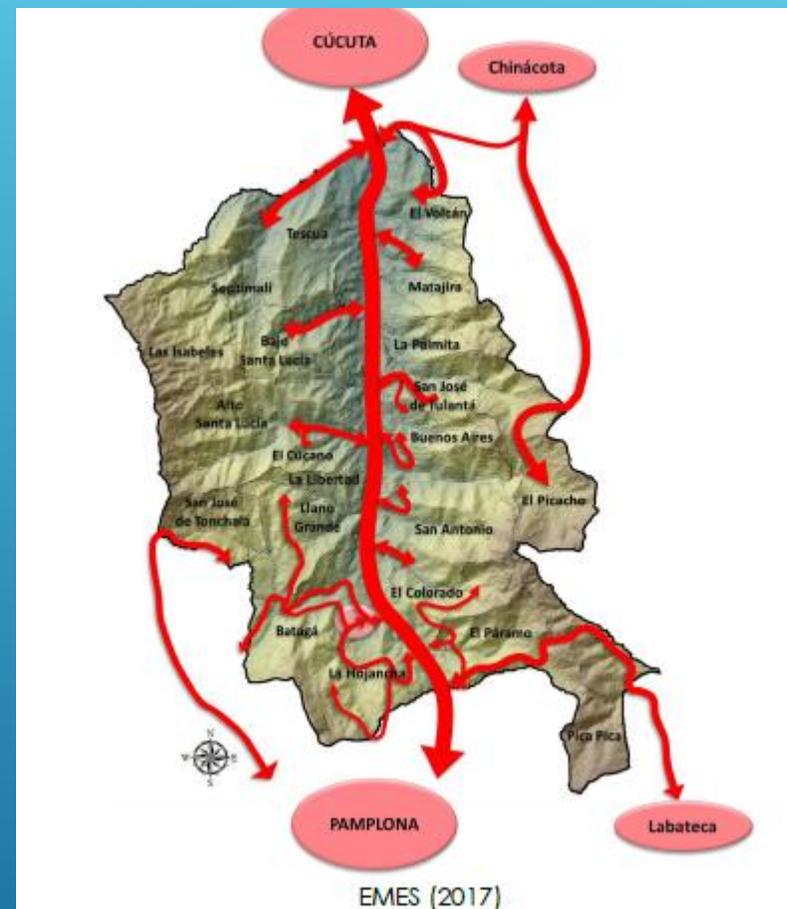
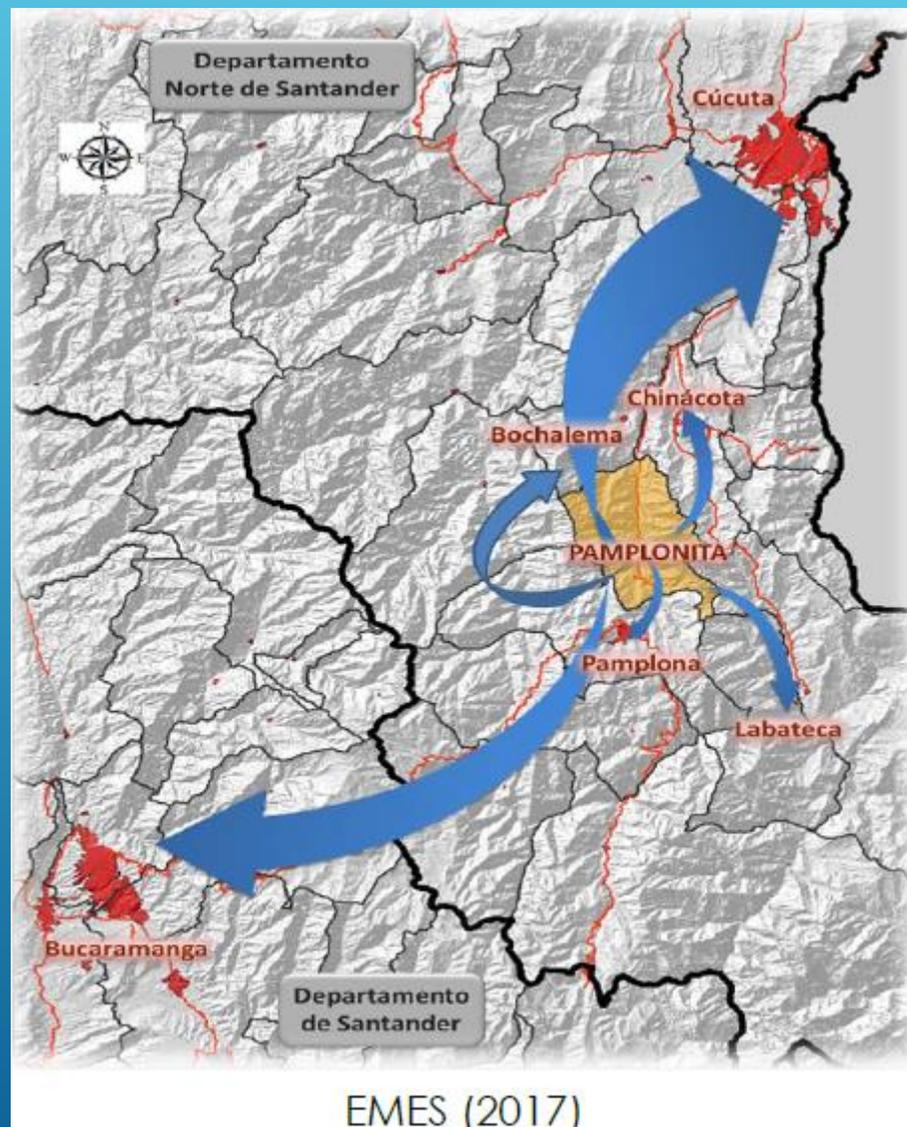


RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL MUNICIPIO: CONECTIVIDAD VIAL

El municipio se encuentra dividido por el cauce del río Pamplonita y la vía nacional que comunica a Bucaramanga con Cúcuta, por lo que sus relaciones tanto económicas como sociales y administrativas con centros regionales como Pamplona y Cúcuta son muy estrechas.

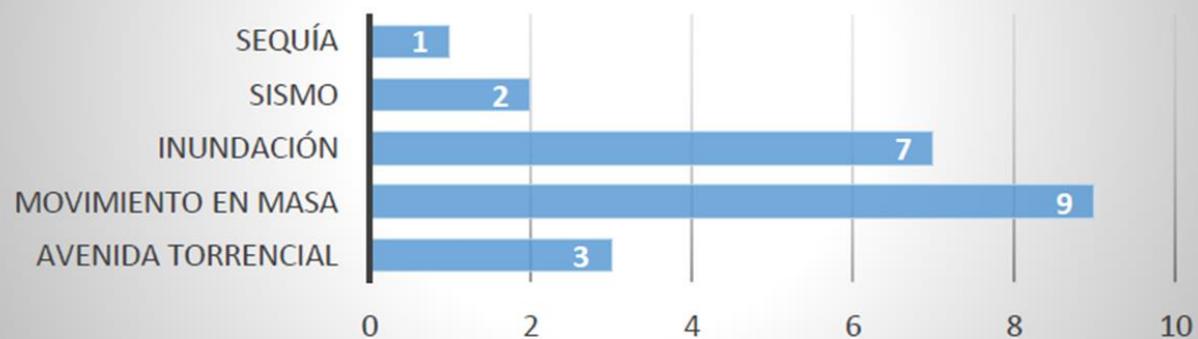
La proximidad al municipio de Pamplona y la oferta de bienes y servicios por parte de este lo convierte en el municipio que más se relaciona con Pamplonita. Le sigue Cúcuta por la oferta de bienes y servicios.

Las relaciones se extienden a Bucaramanga debido a la migración de la población



VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO

Catalogo histórico de eventos amenazantes



CATÁLOGO HISTÓRICO DE EVENTOS AMENAZANTES

PERIODO DE ANÁLISIS (1931-2015): 22 EVENTOS

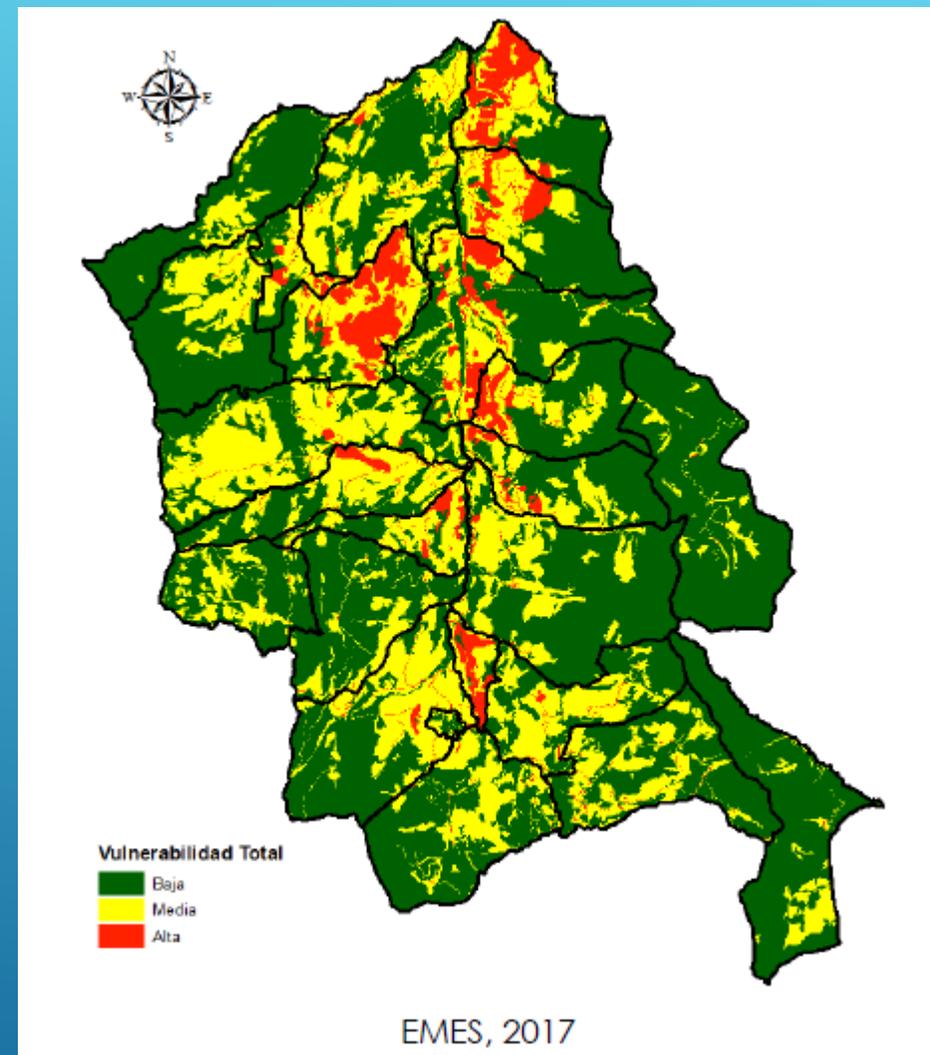
MOVIMIENTOS EN MASA: 9

INUNDACIONES: 7

SEQUÍA: 1

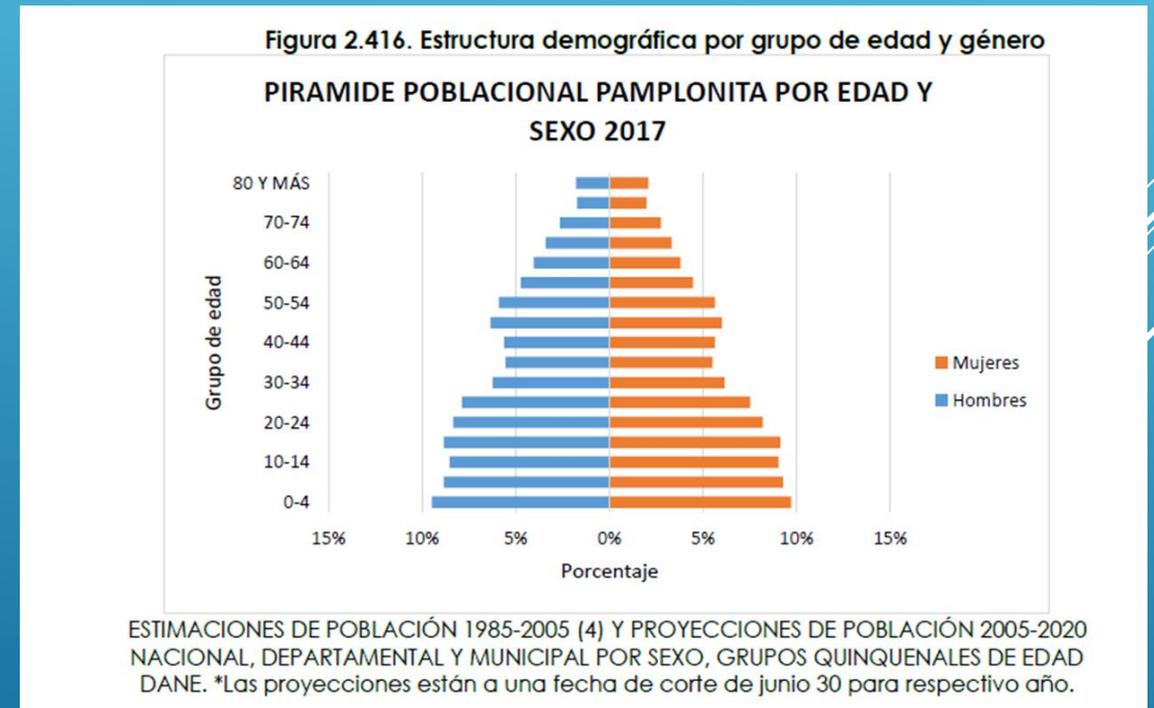
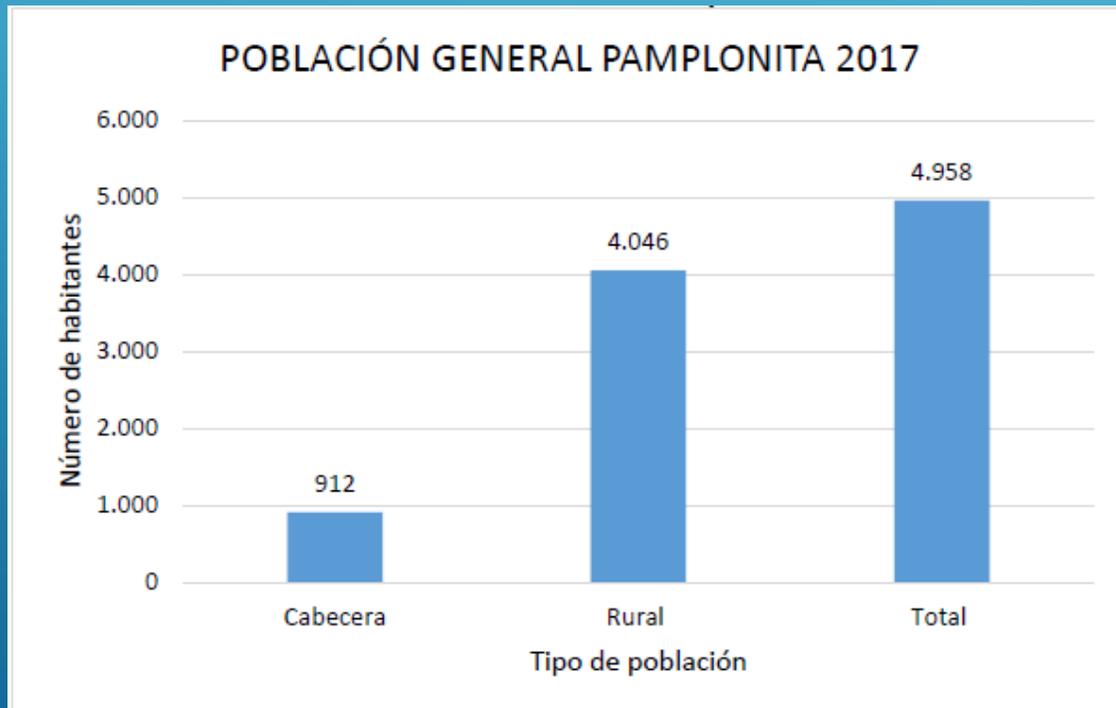
EVENTOS SÍSMICOS: 2

AVENIDA TORRENCIAL: 3



POBLACION Año 2017

TOTAL: 4.958 habitantes; 82% sector rural, con una representación de 4.046 habitantes
Población en la cabecera municipal : 18% con 912 habitantes



CONTEXTO INSTITUCIONAL

**REFERENTES NACIONALES –
DEPARTAMENTALES E INSTITUCIONALES**

Decorative white lines consisting of several parallel diagonal strokes in the bottom right corner of the slide.

NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA EN SINTESIS

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre del establecimiento: Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar . Dirección Sede Principal: Carrera 3ª No 2-74	Número de Identificación: DANE sede central: 154520000108 Nit 890.501.978 -7
Ubicación y/o localización física: Departamento Norte de Santander.	Municipio sede: Pamplonita.
Ubicación: Zona Urbana y Rural, subregiones suroccidentales, suroriental	Correo electrónico: inspilar2013@gmail.com
Propiedad Jurídica: Oficial, Departamental	Jornada: Completa u ordinaria en básica. Media Técnica jornada única (MEN)
Ámbito: Educación Formal	Niveles y Modelos que ofrece: Preescolar, Básica Primaria y Secundaria, Media Técnica en Articulación con el SENA, Modelo Educativo Flexible Escuela Nueva en las Sedes Rurales, A Crecer, Proyecto Ser Humano.
Especialidad actual: Bachillerato TÉCNICO EN MANEJO EMPRESARIAL DE LA FINCA	Última Resolución de aprobación: 005933 del 25 de octubre de 2022
Sedes: Principal, Integrada Mixta, Camilo Daza, El Páramo, Llano Grande, Pica Pica, San José de Tonchalá.	Sedes que no funcionan actualmente: El Colorado, la Hojancha
Directivos Docentes:	2 Rector y Coordinador
Docentes:	24 docentes de aula . Una docente Orientadora Escolar
Administrativos:	3 (Secretaria-Pagadora; operario y celador)
Estudiantes:	534 (fecha de corte: febrero de 2022)
Total, personas que laboran en el Establecimiento:	30
Padres de Familia y/o Acudientes:	250 aproximadamente

Rector: Mario José Uribe Carvajal

Resolución 005933 del 25 de octubre de 2022

Por la cual se legalizan los estudios cursados en la Institución Educativa NUESTRA SENORA DEL PILAR del Municipio de Pamplonita, y se autoriza para otorgar el Título de Bachiller Técnico y Bachiller Académico y expedir los certificados de estudios correspondientes a los años cursados



RESOLUCIÓN No. 005933
(25 OCT 2022)



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría de Educación

Por la cual se legalizan los estudios cursados en la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DEL PILAR del Municipio de Pamplonita, y se autoriza para otorgar el Título de Bachiller Técnico y Bachiller Académico y expedir los certificados de estudios, correspondientes a los años cursados

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de Febrero 8 de 1994, la Ley 715 de Diciembre 21 de 2001 y el Decreto Departamental No 00009 del 02 de Enero de 2012, el Decreto No 1075 del 26 de Mayo de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, a partir de la Ley 115 de 1994, para que una Institución Educativa sea reconocida como tal, debe reunir como requisitos los establecidos en el Artículo 138° y ofrecer un Proyecto Educativo Institucional que responda a las necesidades educativas de la región de acuerdo con el artículo 73° de la misma Ley.

Que, el artículo 151° Literales l y C de la Ley 115 de 1994, fija como función a la Secretaría de Educación la de aprobar la creación y funcionamiento de las instituciones de educación formal y no formal, y organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares.

Que, la Ley 715 de 2001, Artículo 6°. Señala entre otras como Competencias de los Departamentos numeral 6.2.7, Ejercer la Inspección, Vigilancia y Control de la Educación en su Jurisdicción, en ejercicio de la delegación que para tal fin realice el Presidente de la República, y en el numeral 6.2.12. Organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción.

Que, algunas Instituciones Educativas del Departamento, ofrecen el servicio en la media técnica en concordancia con lo establecido por la Ley General de Educación en su artículo 32°.

Que, entre el servicio nacional de aprendizaje -SENA- y la gobernación de Norte de Santander existe convenio interadministrativo de cooperación, cuyo objeto general consiste en desarrollar el programa de articulación del SENA con la educación media en las Instituciones Educativas oficiales adscritas a la Secretaría de Educación Departamental, y cuyo propósito concreto es el desarrollo de competencias específicas contenidas en los programas de formación profesional del SENA, por lo tanto, requiere la legalización de los estudios correspondientes para otorgar el respectivo título.

Que, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO), se hace necesario registrar y reconocer el nombre de las especialidades adoptadas por el SENA, para las instituciones educativas articuladas

Que, el Decreto No 1075 del 26 de mayo de 2015, en el Título 3. Prestación del Servicio Educativo, Capítulo 1 Aspectos Pedagógicos y Organizativos Generales, Capítulo 2 Educación Preescolar y Capítulo 3° sobre Educación Básica y Media, Sección 5. Expresa los lineamientos acerca de los títulos (Artículo 2.3.3.3.5.1) y certificaciones, y que al respecto del otorgamiento manifiesta, "Las instituciones de educación legalmente autorizadas para ello, expedirán los títulos en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, a quienes hayan cumplido con los requisitos del respectivo programa aprobado por el Estado y con las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la institución y las demás normas legales" (Artículo 2.3.3.3.5.2), y así mismo, lo consignado sobre Graduación (Artículo 2.3.3.3.3.18) y los diplomas (Artículo 2.3.3.3.5.3).

Que, en visita de los funcionarios del Área de inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental con fines de control normativo realizada a la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, que funciona en el Municipio de Pamplonita, se revisaron las



RESOLUCIÓN No. 005933
(25 OCT 2022)



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría de Educación

Por la cual se legalizan los estudios cursados en la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DEL PILAR del Municipio de Pamplonita, y se autoriza para otorgar el Título de Bachiller Técnico y Bachiller Académico y expedir los certificados de estudios, correspondientes a los años cursados

evidencias en cumplimiento de las normas y directrices emanadas por el Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación, se verificaron las condiciones de prestación del servicio educativo mediante acta de visita en el mes de agosto del año 2022.

Que, la Inspección y Vigilancia de la educación, como función del estado, se ejerce para verificar que la prestación del servicio se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, cuyo fin es velar por su calidad, para la observancia de sus fines, el desarrollo adecuado de los procesos pedagógicos y asegurar a los educandos las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Que, con fundamento en lo señalado, la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, que funciona en el Municipio de Pamplonita, viene ajustando los avances logrados en la re significación de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y, al mismo tiempo ha adelantado ajustes al currículo para que, se garanticen los lineamiento, estándares, desarrollo de competencias y en general los procesos pedagógicos establecidos en el proyecto educativo institucional PEI, y en todo caso, bajo la responsabilidad legal y directa de velar por su organización y cumplimiento (Artículo 2.4.3.3.4 Decreto 1075) por parte de los Directivos Docentes.

Que, en virtud de lo anterior:

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Legalizar los estudios cursados en la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, que funciona en la Calle 3ª, N° 2 – 74, barrio Centro del Municipio de Pamplonita, Departamento Norte de Santander. Creada mediante Decreto No 000845 del 30 septiembre del año 2002. Código DANE 154480000118; NIT 890505526-1 Naturaleza: Oficial, Jornada Diurna Completa en los Niveles de Preescolar, Básica, y Educación Media Académica. Carácter Mixto, Calendario A. Zona Urbana. Que ofrece Educación Formal en los niveles de: Preescolar (Transición), Nivel de Básica: Ciclo Primaria (Grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°), Ciclo Secundaria (Grados 6°, 7°, 8° y 9°) y Nivel Media Técnica (Grados 10° y 11°). Bajo la Dirección de MARIO JOSE URIBE CARVAJAL. Identificado con la CC. 13.351.641 DE PAMPLONITA.

PARAGRAFO: El Rector de la institución educativa, con el apoyo del Consejo Directivo y el Consejo Académico, deberá cumplir oportunamente con lo establecido en las actas de visita realizadas, donde se fijaron los compromisos, al igual que el plan de acción para el cumplimiento de los mismos.

ARTICULO 2°. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 89° de la Ley 115 de 1994, y los Artículos 2.3.3.3.3.1 al 2.3.3.3.3.17 de la Sección 3., correspondiente al decreto No 1075 del 26 de mayo de 2015 relacionado con la Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. Y del Artículo 2.3.3.3.3.18., respecto a la Graduación de los estudiantes, el cual expresa: "Los estudiantes que culminan la Educación Media obtendrán el título de Bachiller Académico o Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, que funciona en el Municipio de Pamplonita, Departamento Norte de Santander, puede desarrollar los programas y planes de estudio de la educación formal académica y técnica, propuestos en el PEI y podrá expedir los certificados de estudio de los años cursados en los niveles ofrecidos, además, se ordena otorgar el título de BACHILLER TÉCNICO EN MANEJO AMBIENTAL Y MANEJO EMPRESARIAL DE LA FINCA Y BACHILLER ACADÉMICO en el Modelo SER HUMANO a quienes terminen satisfactoriamente sus estudios y cumplan con los requisitos de Ley.



RESOLUCIÓN No. 005933
(25 OCT 2022)



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría de Educación

Por la cual se legalizan los estudios cursados en la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DEL PILAR del Municipio de Pamplonita, y se autoriza para otorgar el Título de Bachiller Técnico y Bachiller Académico y expedir los certificados de estudios, correspondientes a los años cursados

ARTÍCULO 3°. La Secretaría de Educación Departamental dentro del ejercicio de sus funciones y competencias, y desde sus respectivas áreas, brindará la orientación, asesoría y asistencia técnica necesaria a los establecimientos educativos y ejercerá la inspección, vigilancia y control para el cabal cumplimiento de la normatividad vigente, hará las verificaciones requeridas que garanticen la calidad del servicio educativo ofrecido y el cumplimiento de las disposiciones educativas legales.

ARTÍCULO 4°. Ordenar al señor Rector de la Institución Educativa citar el número y la fecha de la presente resolución en todos los documentos legales que expida.

ARTÍCULO 5°. Notificar la presente resolución a través del Área de Inspección, Vigilancia al señor Rector de la Institución Educativa Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar, del Municipio de Pamplonita y enviar copia al Área de Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental para efecto del registro respectivo.

ARTÍCULO 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta,

25 OCT 2022

LUDY PÁEZ ORTEGA
Secretaría de Educación Departamental

Aprobó: Xiomara Ximena Liron Rincón
Responsable Área de Inspección y Vigilancia SED (E)

Revisó: Fanny Yacely Méndez
Supervisora de Educación Área Inspección y Vigilancia SED

Proyectó: José Octavio Cordero
P. U Área Inspección y Vigilancia SED

MISION

“La Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar ofrece una educación integral incluyente y de calidad a niños, niñas, jóvenes y adultos del municipio de Pamplonita, a través de prácticas metacognitivas y modelos pedagógicos flexibles que los forman como personas competentes y activas, con pensamiento crítico, creativo, investigativo y reflexivo para el servicio de la sociedad y del desarrollo humano sostenible”

VISION

“En el año 2025 la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar, del municipio de Pamplonita, será reconocida como una de las mejores instituciones educativas por la formación integral, inclusiva y de calidad de sus estudiantes, practicantes de los valores de solidaridad, tolerancia, autonomía y responsabilidad, competentes y activos, con pensamiento crítico, creativo, investigativo y reflexivo para el servicio de la sociedad y del desarrollo humano sostenible.”

SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA



SISTEMA DE INFORMACION PARA EL MONITOREO, LA PREVENCIÓN Y EL ANÁLISIS DE LA DESERCIÓN ESCOLAR



PAGINA OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL



PLATAFORMA VIRTUAL ENJAMBRE



PROCESOS MACRO DE CARÁCTER NACIONAL Y DEPARTAMENTAL

PLATAFORMAS CON LAS CUALES ESTA CONECTADO NUESTRO COLEGIO

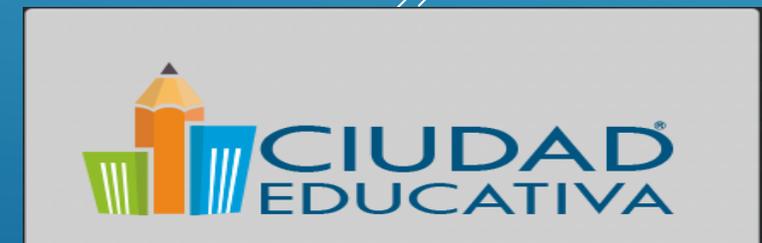
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICAS



SISTEMA DE INFORMACION DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

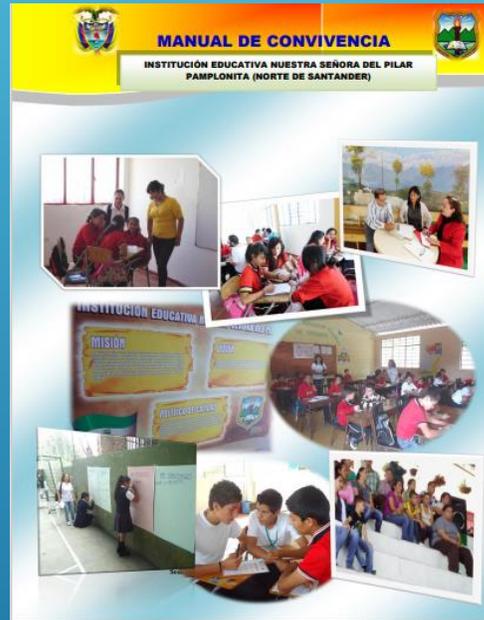


PLATAFORMA INSTITUCIONAL PARA EL PROCESAMIENTO DE BOLETINES



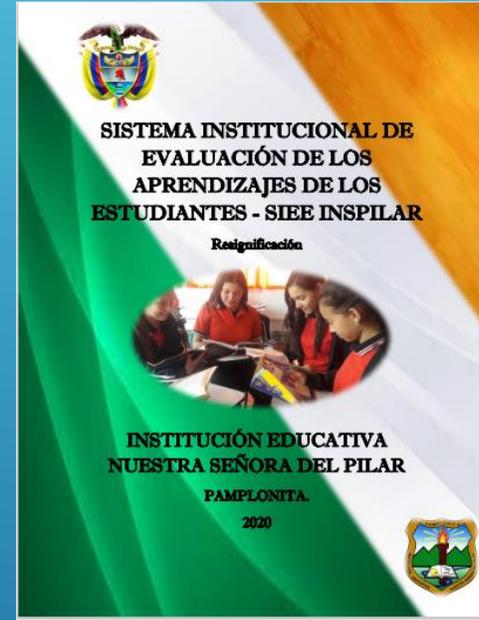
REFERENTES DE POLITICA INSTITUCIONAL

*PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI



*MANUAL DE CONVIVENCIA

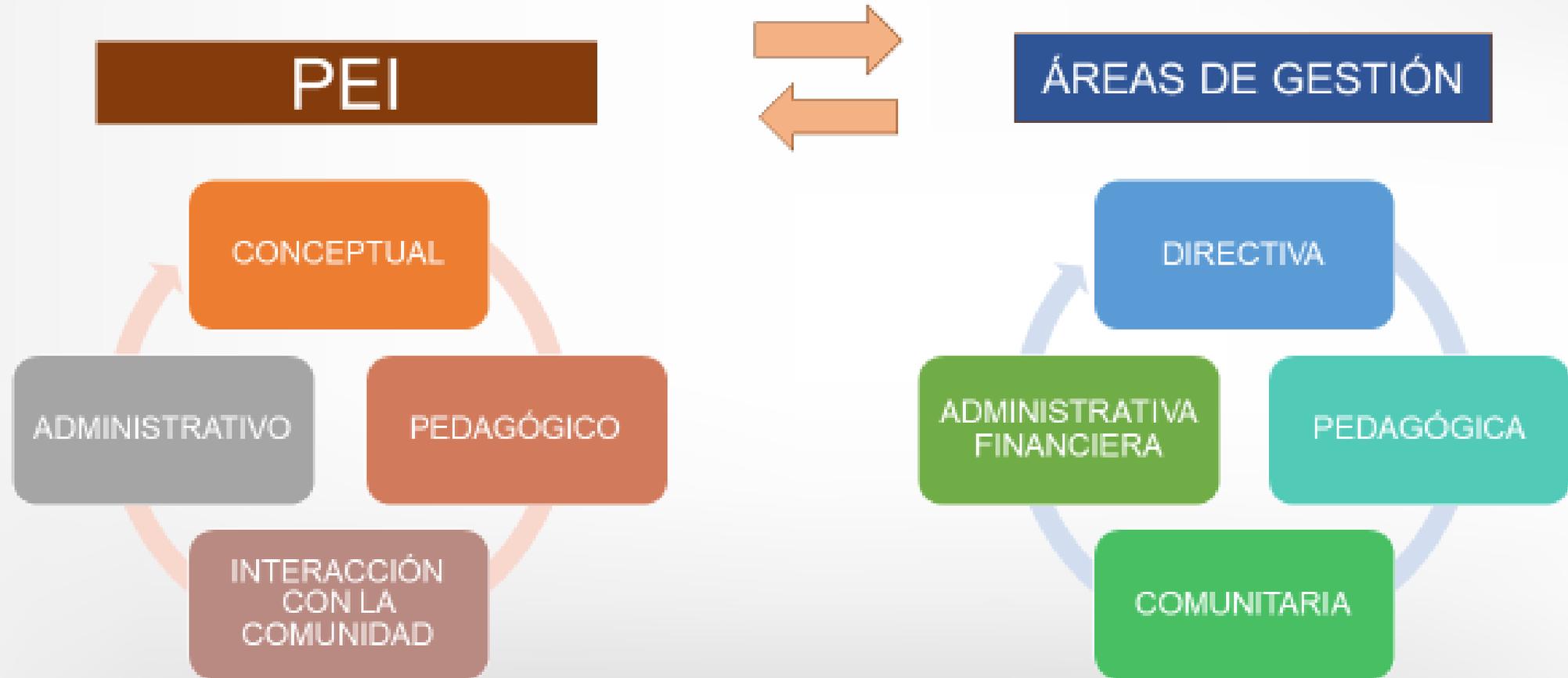
*SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES - SIEE



*RUTA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - GUÍA 34.

RUTA DE MEJORAMIENTO
INFORME AREAS DE GESTION

Decorative white lines consisting of several parallel diagonal strokes in the bottom right corner of the page.



GESTIÓN DIRECTIVA: Se refiere a la manera como la institución educativa es orientada. Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. De esta forma es posible que el rector y su equipo de calidad organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la institución.

GESTIÓN ACADÉMICA: Es la esencia del trabajo de la institución educativa, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico.

LA GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ABARCA VARIAS ÁREAS, PROCESOS Y COMPONENTES

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: Da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable.

GESTIÓN DE LA COMUNIDAD: Se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos.

RUTA PARA EL MEJORAMIENTO: AUTOEVALUACION → PMI → SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Cuadro No. 4. Pasos para el mejoramiento

Etapa	Pasos
Autoevaluación	Revisión de la identidad institucional Evaluación de cada una de las áreas de gestión Elaboración del perfil institucional Establecimiento de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento
Elaboración del plan de mejoramiento	Formulación de objetivos Formulación de metas Definición de indicadores Definición de actividades y de sus responsables Elaboración del cronograma de actividades Definición de los recursos necesarios para la ejecución del plan de mejoramiento Divulgación del plan de mejoramiento a la comunidad educativa
Seguimiento y evaluación	Montaje del sistema de seguimiento Revisión del cumplimiento de los objetivos y metas del plan de mejoramiento Evaluación del plan de mejoramiento Comunicación de los resultados de la evaluación del plan de mejoramiento



ESCALA DE VALORACION DE LA AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL

Etapa - Autoevaluación Institucional



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Pasos	Actividades	Herramientas
1 Revisión de la Identidad Institucional	<ol style="list-style-type: none">1. Comparar planteamientos del PEI y funcionamiento del Establecimiento Educativo.2. Analizar pertinencia del PEI en relación con el contexto3. Analizar pertinencia del PEI con el proceso de integración institucional.4. Establecer acuerdos sobre visión, misión y principios.	Encuestas, entrevistas, reuniones, "lluvias de ideas", formularios, etc.
2 Evaluación de cada una de las Áreas de Gestión	<ol style="list-style-type: none">1. Estudio y apropiación de áreas, componentes y procesos de la gestión institucional2. Conformación de equipos para evaluar cada una de las áreas de gestión3. Evaluación de cada una de las áreas de la gestión	Formato de autoevaluación (escalas de valoración: Existencia, Pertinencia, Apropiación y Mejoramiento Continuo).
3 Elaboración del Perfil Institucional	<ol style="list-style-type: none">1. Organizar los datos de las Tablas de Resultados en un formato completo.2. Identificar visualmente los aspectos críticos de los procesos y componentes.	Formato de autoevaluación
4 Establecer fortalezas y oportunidades de mejoramiento	<ol style="list-style-type: none">1. Identificar y analizar las fortalezas institucionales.2. Identificar y analizar las debilidades institucionales.3. Identificar y seleccionar oportunidades de mejoramiento prioritarias y susceptibles de ser trabajadas en un plan a tres años	Formato fortaleza y oportunidades de mejoramiento

1

Existencia

La institución se caracteriza por un desarrollo incipiente, parcial o desordenado, según el caso. No hay planeación ni metas establecidas y las acciones se realizan de manera desarticulada.

2

Pertinencia

Hay principios de planeación y articulación de los esfuerzos y acciones del establecimiento para cumplir sus metas y objetivos.

3

Apropiación

Las acciones realizadas por el establecimiento tienen un mayor grado de articulación y son conocidas por la comunidad educativa; sin embargo, todavía no se realiza un proceso sistemático de evaluación y mejoramiento.

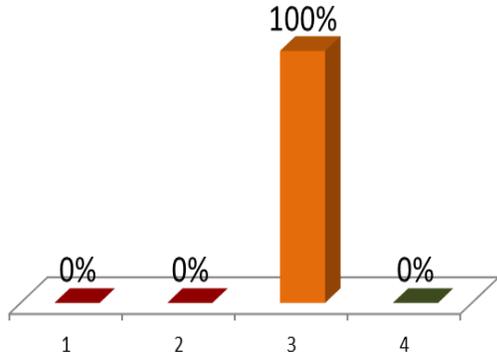
4

Mejoramiento continuo

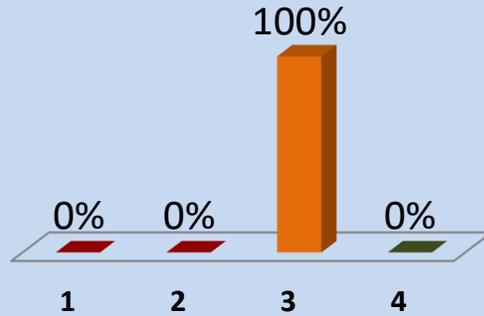
El establecimiento involucra la lógica del mejoramiento continuo: evalúa sus procesos y resultados y, en consecuencia, los ajusta y mejora.

ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA

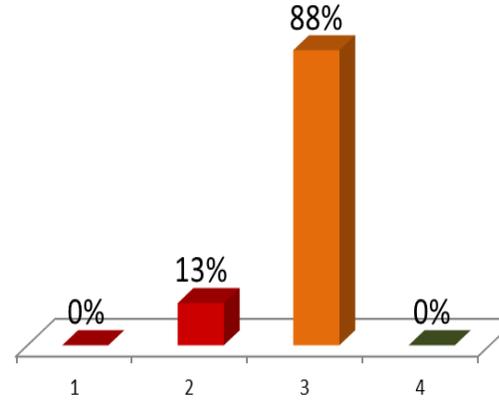
Año 2022. Direccionamiento Estratégico



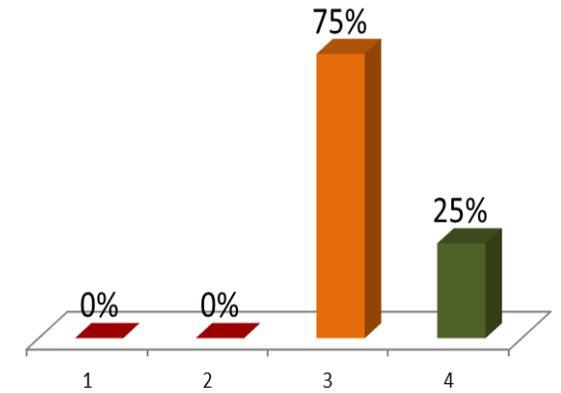
Año 2022. Gestión Estratégica



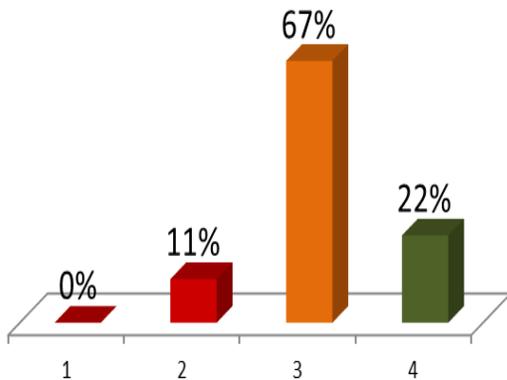
Año 2022. Gobierno Escolar



Año 2022. Cultura Institucional



Año 2022. Clima Escolar

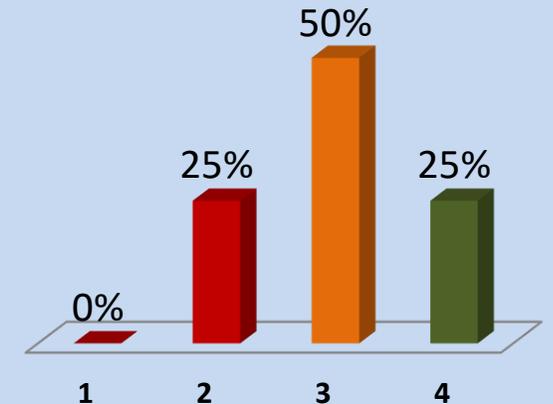


FORTALEZAS: Consejo de padres de familia: Se convocó a los representantes de padres de familia de la institución educativa a una capacitación referente a liderazgo, deberes y compromisos para avanzar en el mejoramiento continuo de los procesos educativos.

Sector productivo: La institución establece acercamientos con el sector productivo, participando en eventos institucionales y fortaleciendo la media técnica. Estos convenios se incrementarán debido al cambio de modalidad, manejo empresarial de las finca.

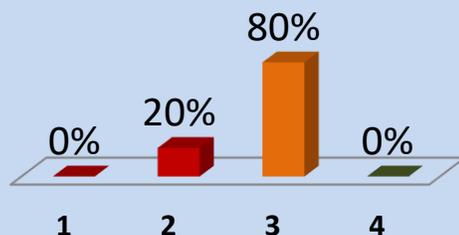
OPRTUNIDADES DE MEJORAMIENTO: Consejo estudiantil: Brindar mecanismos de apoyo y asesoramiento a los integrantes del consejo estudiantil para que haya eficiencia en el desarrollo del plan de trabajo.

Año 2022. Relaciones con el entorno

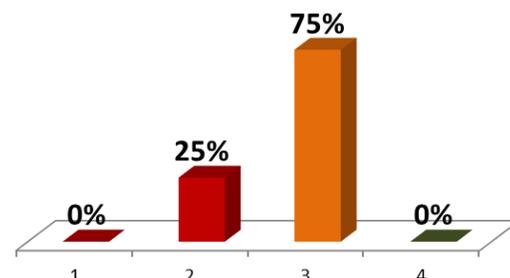


GESTION ACADEMICA

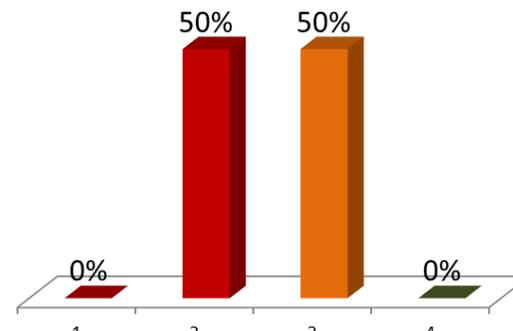
Año 2022. Diseño Pedagógico



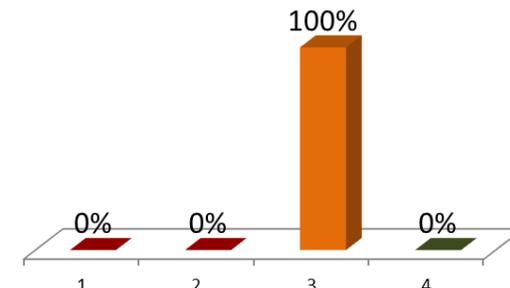
Año 2022. Practicas Pedagógicas



Año 2022. Gestion de aula



Año 2022. Seguimiento Académico



OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

Desarrollar el enfoque metodológico Institucional para que responda a los métodos de enseñanza flexible, a la relación pedagógica y a el uso de recursos que responda a las necesidades de la comunidad, Diferenciando e integrando las características propias de cada una de las áreas del conocimiento.

Articular programas de apoyo pedagógico externo para los estudiantes que tengan bajo rendimiento y problemas de aprendizaje.

Crear una política institucional de dotación, uso y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje, que permitan el fortalecimiento de los proceso académicos, de acuerdo a las necesidades de cada una de las sedes.

GESTION ADMINISTRATIVA

FORTALEZAS: La adecuación y embellecimiento de la planta física se realizó de acuerdo a las necesidades más apremiantes, dentro del marco de las bodas de oro de la Institución.

La Institución cumple con los lineamientos establecidos para la evaluación del personal docente y administrativo.

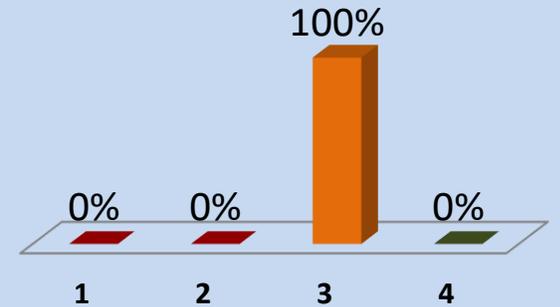
OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

Sistematizar el seguimiento al pacto de aula grupal basados en la implementación de un pacto de aula individual.

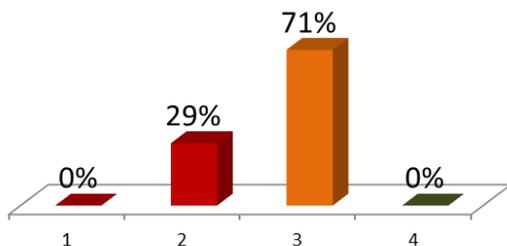
Gestionar recursos económicos y establecer alianzas interinstitucionales para el levantamiento del panorama completo de riesgos de la sede central y de las sedes anexas.

Nuestra Institución cuenta con el servicio de apoyo profesional a los estudiantes con discapacidad y talentos y/o capacidades excepcionales pero ese servicio no se hace extensivo a las aulas donde se evidencia sus dificultades.

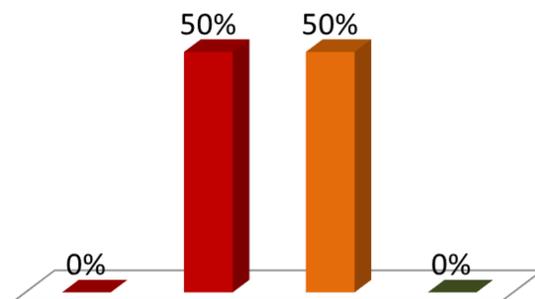
Año 2022 Apoyo a la gestión académica



Año 2022. Administración de la planta física y de los recursos



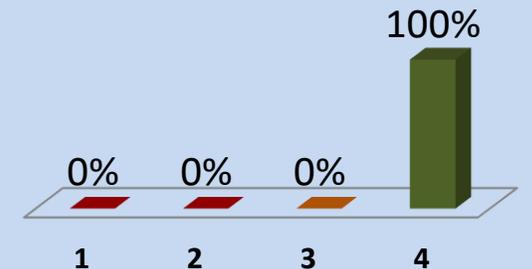
Año 2022. Administración de servicios complementarios



Año 2022. Talento Humano



Año 2022. Apoyo financiero y contable



GESTION COMUNITARIA

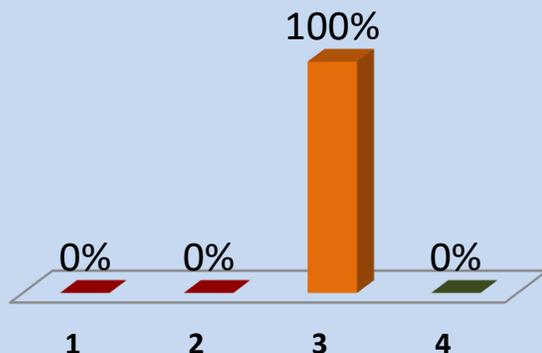
OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO:

Actualizar Manual de Convivencia, Plan escolar Prevención de riesgos físicos, Psicosociales y de seguridad en todas las sedes de la I.E. Educación, prevención y capacitación en factores de riesgos psicosociales. Diseñar la ruta de evacuación y procedimientos en caso de emergencia. Utilizar los elementos de protección personal requeridos. Cumplir con las normas y protocolos de seguridad implementadas en la I.E.

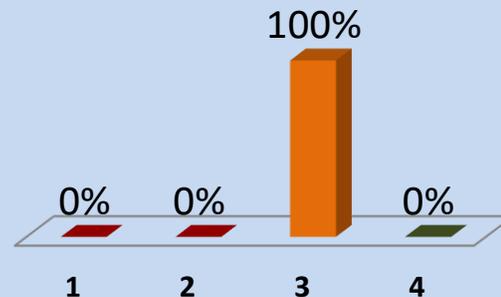
Solicitar ante entidad competente la valoración y seguimiento del PEGR y levantamiento de planos en las diferentes sedes de la I.E.

Continuar con el fortalecimiento de proyecto de vida y orientación vocacional en la toda la comunidad estudiantil.

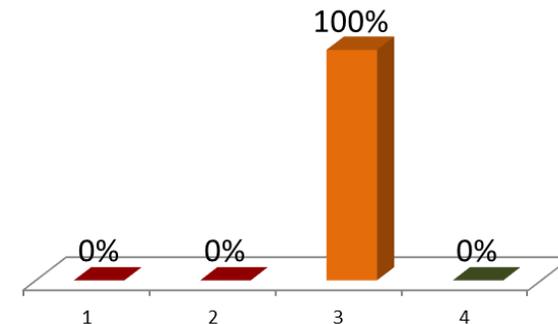
Año 2022. Accesibilidad



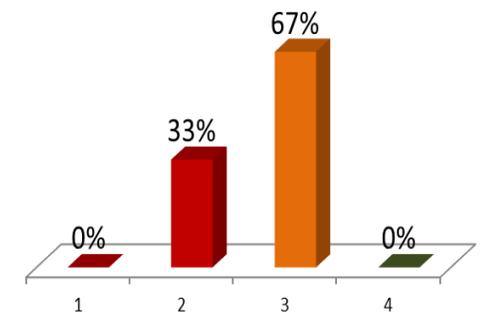
Año 2022. Proyección a la comunidad



Año 2022. Participación y convivencia



Año 2022. Prevención de riesgos



EQUIPO DE CALIDAD RESPONSABLE DE LA CONSOLIDACION DEL PMI

	MACROPROCESO D. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		D02.03.F01	
	PROCESO GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS		31/07/2018	VERSION 5.0
	SUBPROCESO APOYAR LA GESTION DE LOS PMI		PAGINA 1 DE 2	
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO				
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR			11 al 28 de enero de 2022	
			Código DANE	154520000108
Dirección	CALLE 3° No.2-74		Municipio	PAMPLONITA
Correo electronico	inspilar2013@gmail.com		Tel	3138967789
Rector o Director	MARIO JOSE URIBE CARVAJAL		Horizonte	2022 - 2023
DESCRIPCIÓN EQUIPO DE CALIDAD				
NOMBRE		CARGO	E-MAIL	
Mario Jose Uribe Carvajal		Rector	mariojuribe@gmail.com	
David Garcia Largo		Coordiandor	david.gar.lar@gmail.com	
Carmen Patricia Capacho Santafe		Docente Area Calidad Manejo Plataformas	patriciasantafe09@gmail.com	
Ana Beatriz Peña Duran		Docente Lider Gestion Academica	betyk16@hotmail.com	
Alix Adriana Quintana		Docente Lider Gestión Directiva	salome2615@hotmail.com	
Elcida Omaira Cruz Chona		Docente Líder Gestión Administrativa	elomacru@gmail.com	
Miguel Aduen Delgado		Docente Líder Gestión Comunidad	migueldel.0288@hotmail.com	
Nelly Omaira Moreno Caicedo		Docente Area de Calidad Sistematizacion	neomoc10@gmail.com	

CUADRO DE EFICIENCIA INTERNA INSPILAR 2022

 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación		GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS								D01.01.F03			
		GESTION DE LA EVALUACION EDUCATIVA								7/04/2011	VERSION 1.0		
		ANÁLISIS Y USO DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE ESTUDIANTES								HOJA 1			
EFICIENCIA INTERNA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS													
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO			INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR			CODIGO DANE		1,5452E+11		MUNICIPIO PAMPLONITA			
ZONA EDUCATIVA		SUROCCIDENTAL			FECHA DE ELABORACION		29 DE NOVIEMBRE DE 2022						
NIVELES EDUCATIVOS Y CARACTERES		GRADOS	APROBADOS		REPROBADOS		DESERTORES		TRANSFERIDOS/ TRASLADADOS		TOTAL		
			HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	
PREESCOLAR		PREJARDIN											
		JARDIN											
		TRANSICION	20	14	0	0	1	1	2	1	23	26	
		TOTAL	20	14	0	0	1	1	2	1	23	26	
BASICA PRIMARIA		1°	23	19	3	2	2	1	1	29	24		
		2°	21	12	1	0	1	0	1	24	13		
		3°	15	16	0	0	0	0	0	1	15	17	
		4°	18	22	1	0	0	0	0	0	19	22	
		5°	20	22	0	1	0	1	1	1	21	25	
		TOTAL	97	91	5	3	3	2	3	5	108	101	
BASICA SECUNDARIA		6°	26	20	0	2	0	0	1	27	23		
		7°	19	16	5	1	1	0	0	25	17		
		8°	29	20	2	1	0	1	0	2	31	24	
		9°	14	19	0	0	1	0	2	2	17	21	
		TOTAL	88	75	7	4	2	1	3	5	100	85	
MEDIA		ACADEMICA	10°										
		11°											
		TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		TECNICA	10°	19	28	3	1	0	0	0	1	22	30
		11°	18	17	0	0	0	0	0	0	18	17	
		12°											
		13°											
TOTAL	37	45	3	1	0	0	0	0	1	40	47		
TOTAL PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA			242	225	15	8	6	4	8	12	271	259	
JOVENES Y ADULTOS (DECRETO 3011/1997)		BASICA PRIMARIA	CICLO I										
		CICLO II	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
		TOTAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		CICLO III	1	2	5	0	0	0	0	6	2		

APROBADOS:
467 = 88.11%

REPROBADOS:
23 = 4.3%

DESERTORES:
10 = 1.88%

TRANSFERIDOS:
20 = 3.77%

INFORME FINANCIERO

RECURSOS DE GRATUIDAD



SECOP

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

El Gobierno de Colombia reconoce que la compra y contratación pública es un asunto estratégico por lo cual decidió crear Colombia Compra Eficiente por medio del Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011. El Decreto Ley 4170 reconoce la necesidad de: (a) crear políticas unificadas que sirvan de guía a los administradores de compras y que permitan monitorear y evaluar el desempeño del Sistema y generar mayor transparencia en las compras.(b) tener una Entidad rectora que provea un soporte adecuado para ejecutar el Plan de Desarrollo.

LAS FUNCIONES DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SON:

1. La formulación de políticas, planes y programas buscando optimizar la oferta y demanda en el mercado de compra pública.
2. La racionalización normativa para una mayor eficiencia de las operaciones.
3. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia.
4. La coordinación con otras Entidades Estatales para el cumplimiento de sus objetivos.
5. La elaboración de estudios, diagnósticos y estadísticas para mejorar la efectividad del Sistema.
6. La absolución de consultas sobre la aplicación de las normas y expedir circulares sobre la materia.
7. El apoyo al Gobierno en las negociaciones internacionales en materia de compra pública.
8. El diseño, la organización y la celebración de Acuerdos Marco y otros instrumentos de agregación de demanda.
9. El desarrollo de herramientas de e-procurement (Contratación electrónica y automatización de procesos de compra) dentro del Sistema de Compra Pública.
10. El apoyo a los Proveedores para facilitar y mejorar su participación en el Sistema de Compra Pública.
11. La difusión de mejores prácticas y la coordinación de los programas de capacitación con otras Entidades Estatales.
12. El apoyo a las Entidades territoriales en la gestión de compras.

Colombia Compra Eficiente es miembro de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG).

PLATAFORMA SIGEP

Bienvenido a SIGEP II

El Departamento Administrativo de la Función Pública lidera desde el año 2010 la implementación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) con el fin de compilar información de gestión del talento humano al servicio del Estado Colombiano, lo anterior en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 909 de 2004.

Declaraciones en SIGEP

Hoja de vida y declaración de bienes y rentas

La Declaración de Bienes y Rentas es una obligación de todos los servidores públicos de entidades y organismos públicos, se realiza en el SIGEP y contiene información detallada de ingresos, cuentas bancarias, bienes patrimoniales, acreencias y obligaciones y participación en juntas, consejos directivos, corporaciones, sociedades o en cualquier organización o actividad privada de carácter económico o sin ánimo de lucro dentro o fuera del país y solo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servicio público.

Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, Ley 190 de 1995 y Decreto 1083 de 2015.

¿Quiénes debe presentar esta declaración?

Todos los servidores públicos (empleados públicos y trabajadores oficiales) que tomen posesión en un cargo público en las entidades u organismos del orden nacional y territorial.

¿Cuándo se realiza?

La declaración de bienes y rentas se debe hacer en tres momentos:

1. Al ingresar al cargo.
2. Entre el 1º de abril y el 31 de mayo de cada vigencia, para servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional o entre el 1º de junio y el 31 de julio de cada vigencia para servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial.
3. Al retirarse del cargo.

¿En dónde se realiza?

En el SIGEP II.

MODELO DE GESTIÓN

RECURSOS DE GRATUIDAD

Vigencia:	2022
Nombre Establecimiento:	IE. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
Departamento:	NORTE DE SANTANDER
Municipio:	PAMPLONITA
Estado:	Pagado
Recursos asignados:	<u>\$33,331,961.00</u>

MODELO DE GESTIÓN

RECURSOS DE GRATUIDAD

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	MATRICULA					TOTAL MATRICULA
	TR Rural	TR Urb.	BA Rural	BA Urb.	MET Urb.	
NUESTRA SRA. DEL PILAR	4	30	49	373	74	530
ASIGNACION	73.263	59.382	64.010	52.442	96.399	
ASIGNACION TOTAL	293.052	1.781.460	3.136.490	19.560.866	7.133.526	
				Jornada Única	1.426.567	<u>33.331.961</u>

MODELO DE GESTIÓN

TOTAL INGRESOS

CONCEPTO	INGRESOS
Certificados y constancias de estudio exalumnos	\$98,639.48
Gratuidad	\$33,331,961.00
FOME	\$12,700,000.00
Recursos del balance	\$28,096,677.64
Rendimientos financieros	\$232,835.00
TOTAL \$	\$74,460,113.12

MODELO DE GESTIÓN

Porcentaje Asignación Recursos Gratuidad - Calidad

RECURSOS DE GRATUIDAD

Presupuestado	\$ 43,000,000.00	
Asignado Gratuidad	\$ 33,331,961.00	77.52%
Diferencia	\$ 9,668,039.00	

MODELO DE GESTIÓN

EJECUCIÓN PRESUPUESTO EGRESOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS		
Presupuesto Definitivo	\$ 74,460,113.12	
Ejecutado	\$ 73,646,533.00	98.91%
Diferencia \$813,580.12		

MODELO DE GESTIÓN

EJECUCIÓN EGRESOS

GRATUIDAD- CALIDAD:

124501	BANAGRARIO CONPES 3-5130-000024-4		111005.124001	
2.1.2.2.1	Mantenimiento de Infraestructura Educativa	I.E. NTRA SRA DEL PILAR "PAMPLONITA"	2.1.2.2.1	12,700,000.00
2.1.2.2.15	Gastos Bancarios	I.E. NTRA SRA DEL PILAR "PAMPLONITA"	2.1.2.2.15	7,664.00
		TOTAL BANAGRARIO CONPES 3-5130-000024-4		12,707,664.00
124601	BANCO AGRARIO CUENTA MAESTRA		111006.124001	
2.1.1.1	Contratacion Servicios Profesionales	I.E. NTRA SRA DEL PILAR "PAMPLONITA"	2.1.1.1	1,475,000.00
2.1.1.1	Contratacion Servicios Profesionales	I.E. NTRA SRA DEL PILAR "PAMPLONITA"	2.1.1.1	1,475,000.00
2.1.2.1.1.2	Compra de Equipo - Equipos de Comunicacion y Computacion	I.E. NTRA SRA DEL PILAR "PAMPLONITA"	2.1.2.1.1	12,998,000.00
2.1.2.1.2	Materiales y Suministros	I.E. NTRA SRA DEL PILAR "PAMPLONITA"	2.1.2.1.2	1,545,800.00
2.1.2.1.2	Materiales y Suministros	I.E. NTRA SRA DEL PILAR "PAMPLONITA"	2.1.2.1.2	1,454,000.00
2.1.2.1.3	Dotación Institucional de Infraestructura Educativa	I.E. NTRA SRA DEL PILAR "PAMPLONITA"	2.1.2.1.3	12,852,000.00
2.1.2.1.4	Dotacion Institucional de material y medios pedagogicos para el aprendizaje	I.E. NTRA SRA DEL PILAR "PAMPLONITA"	2.1.2.1.4	7,002,000.00
2.1.2.1.4	Dotacion Institucional de material y medios pedagogicos para el aprendizaje	I.E. NTRA SRA DEL PILAR "PAMPLONITA"	2.1.2.1.4	1,690,849.00
2.1.2.1.4	Dotacion Institucional de material y medios pedagogicos para el aprendizaje	I.E. NTRA SRA DEL PILAR "PAMPLONITA"	2.1.2.1.4	3,500,000.00

MODELO DE GESTIÓN

EJECUCIÓN EGRESOS

GRATUIDAD- CALIDAD

2.1.2.2.1	Mantenimiento de Infraestructura Educativa	I.E. NTRA SRA DEL PILAR "PAMPLONITA"	2.1.2.2.1	1,177,900.00
2.1.2.2.10	Seguros	I.E. NTRA SRA DEL PILAR "PAMPLONITA"	2.1.2.2.10	1,190,002.00
2.1.2.2.12	Impresos y Publicaciones	I.E. NTRA SRA DEL PILAR "PAMPLONITA"	2.1.2.2.12	3,438,000.00
2.1.2.2.12	Impresos y Publicaciones	I.E. NTRA SRA DEL PILAR "PAMPLONITA"	2.1.2.2.12	675,000.00
2.1.2.2.12	Impresos y Publicaciones	I.E. NTRA SRA DEL PILAR "PAMPLONITA"	2.1.2.2.12	1,711,818.00
2.1.2.2.12	Impresos y Publicaciones	I.E. NTRA SRA DEL PILAR "PAMPLONITA"	2.1.2.2.12	858,032.00
2.1.2.2.12	Impresos y Publicaciones	I.E. NTRA SRA DEL PILAR "PAMPLONITA"	2.1.2.2.12	1,337,968.00
2.1.2.2.12	Impresos y Publicaciones	I.E. NTRA SRA DEL PILAR "PAMPLONITA"	2.1.2.2.12	2,841,000.00
2.1.2.2.2	Mantenimiento Mobiliario y Equipo	I.E. NTRA SRA DEL PILAR "PAMPLONITA"	2.1.2.2.2	416,500.00
2.1.2.2.2	Mantenimiento Mobiliario y Equipo	I.E. NTRA SRA DEL PILAR "PAMPLONITA"	2.1.2.2.2	2,000,000.00
2.1.2.2.8	Internet	I.E. NTRA SRA DEL PILAR "PAMPLONITA"	2.1.2.2.8	1,300,000.00
			TOTAL BANCO AGRARIO CUENTA MAESTRA	60,938,869.00
			TOTAL GENERAL	73,646,533.00

RECURSOS DEL BALANCE

\$ 813,580.12

PROYECTOS

1. MEDIA TECNICA:

- DIVERSIFICACION CURRICULAR. MEN – UPTC – INSPILAR
- CONVENIO SED – NATURA – CORPOEDUCACION – INSPILAR

2. BASICA PRIMARIA

- PLAN LECTOR. BIBLIOTECA MUNICIPAL
- **FORMACION EN PRIMERA INFANCIA. SENA.** ETAPA LECTIVA Y PRODUCTIVA. 3 APRENDICES

3. ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA

- CONTRATO N. 54001582023 OPERADOR IGLESIA CENTRO CRISTIANO. PRIMERA INFANCIA MODALIDAD FAMILIAR

4. CONFAORIENTE. PROGRAMA JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA

5. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PAMPLONA – FORMACION DE MAESTROS

6. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. PRAE SABERES SOSTENIBLES DEL ENTORNO INSPILAR PACHIRA PULCHRA

GRACIAS

EQUIPO DE CALIDAD





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**